

Secretaría

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



NOMBRAMIENTOS

Número 284/1982, de 16 de febrero, por el que se nombra Jefe de Estudios de la Escuela de Altos Estudios Militares del CESEDEN al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don José Antonio Rebuelta García.

De conformidad con el Decreto mil doscientos treinta y siete/mil novecientos setenta, de treinta de abril, en relación con los Reales Decretos ochocientos treinta y seis/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de marzo, y mil ciento veinticinco/mil novecientos ochenta, de trece de junio, a iniciativa de la Junta de Jefes de Estado Mayor y a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en nombrar Jefe de Estudios de la Escuela de Altos Estudios Militares del CESEDEN al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don José Antonio Rebuelta García, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL



CONDECORACIONES

Número 286/1982, de 15 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al ilustrísimo señor Director de la División de Defensa del Instituto Nacional de Industria don Gabriel Peña Aranda.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el ilustrísimo señor Director de la División de Defensa del Instituto Nacional de Industria, don Gabriel Peña Aranda,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Número 287/1982, de 15 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, don Federico López Mateos.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, don Federico López Mateos.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.
Dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Número 288/1982, de 15 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al excelentísimo señor Presidente de la Diputación

General de Aragón, don Gaspar Castellanos y Gastón.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Presidente de la Diputación General de Aragón, don Gaspar Castellanos y Gastón,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del Estado núm. 41, de 17-2-1982.)

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



INFANTERIA

Recompensas

2.142

Orden 300/2.142/82

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el teniente de Infantería D. Alberto Romera Aibar, se le concede, a título póstumo, la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 2.ª clase.
Madrid, 18 de febrero de 1982.

OLIART SAUSSOL

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

2.143

Orden 360/2.143/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley

22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor, de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, a los Oficiales Generales que a continuación se relacionan, con efectos económicos de 1 de enero de 1982.

Teniente General del Ejército don Rafael Allendesalazar Urbina, catorce trienios de proporcionalidad 10.

General de División del Ejército don Julio Martín Beltrán quince trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada de Infantería don José María Timón de Lara, quince trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada de Infantería don Ezequiel Morala Casaña, quince trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada de Artillería don José Odriozola Barón, trece trienios de proporcionalidad 10.

En Reserva activa

General de Brigada de Ingenieros don Luis Valcárcel Muñoz, quince trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 20 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Jefe accidental del Mando Superior de Personal,
SOTERAS CASAMAYOR

2.144

Orden 360/2.144/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica a los Oficiales Generales que a continuación se relacionan, con efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

General de División del Ejército don José María Álvarez de Toledo y Men-

cos, catorce trienios de proporcionalidad 10.

General de División del Ejército don Salvador Portillo Togores, quince trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada de Infantería don Julio Martín-Pintado Ureña, quince trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada de Infantería don Ramiro López Iglesias, quince trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada de Artillería don Carlos Ardila Zurita, quince trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada de Artillería don Julio Martínez Zapata, trece trienios de proporcionalidad 10.

General Subinspector Ingeniero de Armamento D. Alfonso Pérez Bajo quince trienios de proporcionalidad 10.

General Subinspector Ingeniero de Construcción D. Valentín Barriga Díaz, catorce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 27 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Jefe accidental del Mando Superior de Personal,
SOTERAS CASAMAYOR

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

2.145

Orden 361/2.145/82

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

CURSO PRACTICAS ALUMNOS ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES

Grupo 9.º, factor 0,12

Empieza: 15 de septiembre de 1981.
Termina: 15 de julio de 1982.

5.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería D. Segundo Velasco Fernández, en el Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército.
Teniente coronel de Intendencia don José Frías Labordeta, en el mismo.
Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

2.145

Orden 361/2.146/82

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

CURSO ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES. 2.º CURSO. 2.ª FASE

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 15 de septiembre de 1981.
Termina: 31 de diciembre de 1981.

9.ª Región Militar

Teniente coronel de Ingenieros don Amaro Gil de Sola Duarte, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.
Capitán de Ingenieros D. Romualdo García Márquez, en el mismo.
Sargento de Ingenieros D. Fernando Chozas Rodríguez, en el mismo.
Otro, D. Fernando Castañeda García, en el mismo.
Capitán de Infantería D. Ricardo Casallo Algar, en la COE. núm. 91.
Teniente de Infantería D. Fernando Gria Domínguez, en la misma.
Sargento primero de Infantería don Manuel Romero Guindo, en la misma.
Capitán médico de Sanidad Militar don Francisco Jiménez Linares, en el Grupo de Sanidad AGL. núm. 7.
Capitán de Farmacia D. José Luis Ortega Carrillo de Albornoz, en la Unidad de Farmacia AGL. núm. 7.
Sargento primero de Farmacia don Francisco Reina Algarín, en la misma.
Teniente de Intendencia D. Víctor Alonso Prieto, en el Grupo de Intendencia AGL. núm. 7.
Teniente médico de Sanidad Militar don Manuel Lupiani Jiménez, en el Grupo de Sanidad AGL. núm. 7.
Sargento primero de Sanidad Militar

don Manuel Filloy Martínez, en el mismo.

Madrid, 15 de febrero de 1982.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

2.147

Orden 361/2.147/82

Para dar cumplimiento a la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los jefes y oficiales que desempeñan funciones docentes en los Cuerpos y Unidades que se especifican.

CURSO VIII/81 FORMACION DE SARGENTOS DE COMPLEMENTO

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo: 18 de noviembre de 1981.
Terminación: 15 de enero de 1982.

7.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Teodoro Viscanco Galindo, en el R. A. C. A. número 47.

Capitán de Ingenieros D. Juan Antonio Sordo Faraldo, en el RZ. de la RG.

Comienzo: 15 de diciembre de 1981.
Terminación: 15 de febrero de 1982.

1.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Santiago Roméu Lorenzo, en el R. I. Inmemorial del Rey núm. 1.

Teniente de Artillería D. José Carlos Sánchez, en el R. A. C. A. núm. 13.

Capitán de Ingenieros D. José Arnaiz Seco, en el Rgt.º RTM. y S. E.

Teniente de Ingenieros D. Juan Méndez Fariñas, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. Pedro Cejón Escudero, en la Agrup. de Intendencia R. Gral.

2.ª Región Militar

Teniente de Infantería D. Jesús Lupiáñez Vilches, en el R. I. Granada número 34.

Otro, D. Rafael Jiménez Olmo, en el mismo.

Otro, D. Rafael Rivas Sánchez, en el GFRI. Ceuta núm. 3.

Otro, D. Francisco Mateo Hernández, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Pedro Vico Navarrete, en la Yeguada Militar de Jerez.

Otro, D. Luis Guillén Ramón, en la misma.

Teniente de Artillería D. Alberto Barrientos Delgado, en el RAMIX. núm. 4.

Otro, D. Joaquín Rodríguez Ruiz, en el mismo.

Otro, D. Manuel Garrido Olmo, en el RAMIX. núm. 30.

Otro, D. Francisco Vázquez de Haro, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Felipe Bimbela Morales, en el C. I. R. núm. 5.

Otro, D. Juan Jiménez Moya, en el mismo.

3.ª Región Militar

Teniente de Infantería D. Ignacio Fresneda Lozano, en el R. I. núm. 20.

Teniente de Artillería D. Jesús de Ramos Calvete, en el R. A. C. A. número 17.

5.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Manuel Carrillo Turón, en la A. M. E. núm. 5.

6.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. José Segovia Barrientos, en el R. I. Valencia número 23.

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
SOTERAS CASAMAYOR

2.148

Orden 361/2.148/82

Se rectifica la Orden número 361/1.923/82 (D. O. núm. 37) en el sentido de que donde dice «Comandante de Artillería, DEM., D. Luis Camargo de Parada», debe decir «Coronel de Artillería, DEM., D. Luis Camargo de Parada».

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

2.149

Orden 361/2.149/82

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

CURSO ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES. 2.º CURSO. 2.ª FASE

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 15 de septiembre de 1981.
Termina: 31 de diciembre de 1981.

8.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Manuel Fernández de Tejada Esperante, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Teniente de Artillería D. Avelino Pareda-Jiménez Pajarero, en el mismo.

Brigada de Artillería D. José Vigo Rodríguez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Luis Fernández Blanco, en la C. O. E. núm. 81.

Teniente de Infantería D. Miguel González Fortes, en la misma.

Sargento primero de Infantería don Ricardo Canda Gestal, en la misma.

Teniente médico de Sanidad D. José Argila Giriberts, en el Grupo Logístico de la BRIART.

Alférez, EEM., de Sanidad D. Francisco Justicia Rodríguez, en el mismo.

Sargento de Sanidad D. Romualdo Morán García, en el mismo.

Madrid, 15 de febrero de 1982.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO



CURSO DE FORMACION DE TENIENTES CAPELLANES

Se modifica la Orden 361/1.845/82 (D. O. núm. 36) en el sentido de que la finalización de la segunda fase del curso de formación de tenientes capellanes será el 28 de febrero y que el verdadero nombre del teniente capellán D. Manuel García Macías es don Angel García Macías.

Madrid, 15 de febrero de 1982.



ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES

Nombramiento de auxiliares de profesor

2.150

Orden 361/2.150/82

De acuerdo con lo contenido en la Orden circular de fecha 19 de febrero de 1977 (D. O. núm. 45) y el apartado 3 de la Orden circular de fecha 14 de noviembre de 1977 («Diario Oficial» núm. 265), se nombran auxiliares de profesor en los cursos de la Escala básica de suboficiales al siguiente personal del Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería:

Sargento D. Manuel Sánchez Miguel.

Otro, D. José Lozano Jiménez.

Otro, D. Pedro Pablos Meda.

Lo que se publica a efectos de reclamación correspondiente de gratificación y tiempos de profesorado durante el curso escolar 1981/1982, que se inicia el día 1 de marzo de 1982, finalizando el día 15 de julio de 1982, sirviendo este tiempo para las condiciones de mando de los interesados.

Madrid, 15 de febrero de 1982.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

Licencia por enfermo

2.151

Orden 361/2.151/82

Se conceden dos (2) meses de licencia por enfermo, a partir del día cinco de febrero actual, al caballero alumno de la VII Promoción de la EBS. don Víctor Junquera Echevarría, de la Academia de Infantería, en analogía con lo que determina el artículo 135 del Reglamento para el Régimen Interior de las Academias Especiales, aprobado por O. C. de 30 de abril de 1957 (D. O. núm. 103).

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Guardia Real

Cambio de residencia

2.152

Orden 362/2.152/82

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas e indemnización por traslado de residencia, a la plaza de La Coruña, 8.ª Región Militar, al teniente de la Guardia Real, Segundo Grupo, D. Eugenio Rodríguez Núñez (14), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el cual continuará en la misma situación militar en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



ESTADO MAYOR

Vacantes

2.153

Orden 362/2.153/82

Libre designación.

Cuartel General de la Junta de Jefes de Estado Mayor (Madrid).—Una de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», preferentemente diplomado en EMACON.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

2.154

Orden 362/2.154/82

Libre designación.

Subsecretaría de Defensa (Madrid). Una de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

2.155

Orden 362/2.155/82

Libre designación.

Cuartel General de la Junta de Jefes de Estado Mayor (Madrid).—Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas:

Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

2.156

Orden 362/2.156/82

Provisión normal.

Para jefes y oficiales diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Estados Mayores de las Grandes Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

1.—Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de comandante de cualquier Arma.

2.—Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de comandante de cualquier Arma.

3.—Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar (Vadoliid).—Una de comandante de cualquier Arma, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialista Criptólogo y una de comandante de cualquier Arma.

4.—Estado Mayor de la División Acasazana «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una de capitán de cualquier Arma.

5.—Estado Mayor de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de capitán de cualquier Arma.

6.—Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla.—Una de comandante de cualquier Arma.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INFANTERIA

Ayudantes

2.157

Orden 362/2.157/82

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Di-

visión D. Pedro Anaya de Torre, agregado al Mando Superior de Personal del Ejército, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Guillermo Aparicio García (9033), que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y destino del citado General. Ocupará vacante de comandante o teniente coronel de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

2.158

Orden 362/2.158/82

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Juan Gómez Zamalloa Menéndez, Jefe de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI y Gobernador militar de la plaza y provincia de Castellón, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Urios Ten (8780), de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI. Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



LA LEGION

Asimilaciones

2.159

Orden 362/2.159/82

La Orden núm. 362/1.939/82 (D. O. núm. 37) se amplía en el sentido que la antigüedad y efectividad de la asimilación a brigada del maestro de Banda, caballero legionario, D. Manuel Sanjurjo Otero, asimilado a sargento, es la de 1 de enero de 1982.

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



ARTILLERIA

Trienios

La Orden 362/2.043/82 (D. O. número 39) se modifica como sigue:

Página 898, columna primera: Capitán D. José Lorenzo Esperante en la concesión de tres trienios de oficial, la rectificación es a la Orden circular de 30 de octubre de 1975 (D. O. núm. 253).

Madrid, 17 de octubre de 1982.



INGENIEROS

Vacantes

2.160

Orden 362/2.160/82

Clase C, tipo 9.º

Para maestros de Banda.

Plantilla eventual.

1.—En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



CUERPO JURIDICO MILITAR

Acoplamientos

2.161

Orden 362/2.161/82

De conformidad con la Instrucción General 8/81 del E. M. E., sobre reorganización del Cuartel General del Ejército, quedan acoplados en la Asesoría Jurídica del referido Cuartel General los jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan: Teniente coronel auditor D. Carlos Rodríguez Devesa (175), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Comandante auditor D. Carlos García de Ceca López (254), de la Jefatura de Ingenieros del Ejército, plantilla eventual.

Capitán auditor D. Germán Martínez Aznar (320), del Hospital Militar Central Gómez Ulla, plantilla eventual.

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes**2.162***Orden 362/2.162/82*

Específicas.

Clase C, tipo 9.º

En la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar.—Una de capitán auditor de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Agregaciones**2.163***Orden 362/2.163/82*

Por necesidades del servicio se prorroga por un plazo máximo de tres meses la agregación a la Fiscalía Jurídico Militar de la 5.ª Región Militar, concedida por Orden núm. 362/13.963/81, de 18 de noviembre («Diario Oficial» núm. 266), al teniente auditor de la Escala activa D. Santiago Casajús Aguado (371), disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza y agregado a la referida Fiscalía, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

2.164*Orden 362/2.164/82*

Por necesidades del servicio, se prorroga por un plazo máximo de tres meses las agregaciones a las Dependencias que se citan, concedidas por Orden núm. 362/13.611/81, de 11 de noviembre (D. O. núm. 259), a los tenientes auditores de la Escala activa que a continuación se relacionan, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles.

*A la Fiscalía Jurídico Militar de la
8.ª Región Militar*

Don José Luis Maiz Barrera (369), disponible forzoso en la referida Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado a la citada Fiscalía.

*A la Fiscalía Jurídico Militar de la
Capitanía General de Canarias*

Don Rafael Eduardo Martínez Matamoros (364) y D. Alfredo Fernández Benito (366), disponible forzoso en la Referida Capitanía General, plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado a la citada Fiscalía.

*A la Secretaría de Justicia de la
Capitanía General de Canarias*

Don Pablo Pérez Aciego de Mendoza (367), disponible forzoso en la referida Capitanía General, plaza de Santa Cruz de la Palma (Tenerife) y agregado a la citada Secretaría.

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**INTENDENCIA****Ascensos****2.165***Orden 362/2.165/82*

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. número 11 de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 13 de febrero de 1982, a los jefes de intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles forzosos en las Regiones Militares y plazas que se indican.

A coronel

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Enrique Pinilla Dalías (958), de la Dirección de Infraestructura, en la 1.ª Región Militar (Madrid) y agregado a dicha Dirección. Esta agregación termina el día 13 de mayo de 1982 o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Marcos Pons Garriga (1129), del Almacén Local de Intendencia de Mahón, en Baleares (Mahón) y agregado al Gobierno Militar de Menorca. Esta agregación termina el día 13 de mayo de 1982 o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Este ascenso no produce vacante por modificación de plantilla.

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Trienios**2.166***Orden 362/2.166/82*

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica:

De la Dirección de Apoyo al Personal

Teniente coronel (E. A.) D. José Benítez Faiñas (1117), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1982.

De las F. A. M. E. T.

Comandante (E. A.) D. Francisco Gómez Sevilla (1300), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1982.

Del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Comandante (E. A.) D. Alfonso Azores Pastor (1269), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de diciembre de 1981 y efectos económicos de 1 de enero de 1982.

Del Grupo Regional de Intendencia número 3

Teniente (E. A.) D. Carlos Ceballos Arceo (1568), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1982.

Del Grupo Regional de Intendencia número 4

Capitán (E. A.) D. Jesús Gómez Segura Aso (1467), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de diciembre de 1981 y efectos económicos de 1 de enero de 1982.

Del Grupo Regional de Intendencia número 7

Capitán (E. A.) D. Manuel Rodríguez Rodríguez (1400), cinco trienios (uno de proporcionalidad 4 y cuatro de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1982.

De la Pagaduría Militar de Haberes Ceuta

Capitán (E. A.) D. Luis Caracena Díaz (1198), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1981.

De la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta

Capitán (E. A.) D. Andrés Gómez Terrados (1497), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de septiembre de 1981 y efectos económicos de 1 de octubre de 1981. Madrid, 28 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

2.167

Orden 362/2.167/82

Con arreglo al artículo 16 del Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican al oficial de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) de Intendencia que se expresa:

De la Jefatura de Sanidad de la 8.ª Región Militar

Teniente de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) D. Obdulio Salido Real (323), doce trienios (dos de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1981. Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos**2.168**

Orden 362/2.168/82

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden núm. 362/15.492/81 (D. O. núm. 294), clase C, tipo 7.º, existente en el Estado Mayor del Ejército (Madrid), se destina con carácter voluntario al comandante de Intendencia (E. A.) D. Emilio Ruiz Císcar (1262), del Almacén Regional de Intendencia de Tenerife. Madrid, 16 de febrero de 1982.

El Teniente General **JEME., DE ASCANIO Y TOGORES**

2.169

Orden 362/2.169/82

Para cubrir vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden núm. 362/607/82 (D. O. núm. 14), clase C, tipo 9.º, existente en Transportes, Propiedades, Accidentes y Subpagaduría de Las Palmas, se destina con carácter voluntario al capitán de Intendencia, Escala activa, D. Miguel González Díez (1433),

del Almacén Local y Servicios de Intendencia de Las Palmas.

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

2.170

Orden 362/2.170/82

Para cubrir vacantes de oficiales de la Escala auxiliar de Intendencia, anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden 362/609/82 (D. O. número 14), existentes en las Unidades que se indican, se destina a los oficiales auxiliares de Intendencia que a continuación se relacionan.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Grupo Regional de Intendencia número 2 (Sevilla)

Teniente auxiliar de Intendencia don Antonio de los Reyes Abad (528), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y agregado al Grupo Regional de Intendencia núm. 2.

PREFERENCIA FORZOSA

Al C. I. R. núm. 3, Santa Ana (Cáceres)

Teniente auxiliar de Intendencia don Antonio Ucero Ureta (526), disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y agregado al Grupo Regional de Intendencia núm. 6.

FORZOSOS

Al Grupo Regional de Intendencia número 6 (Burgos)

Capitán auxiliar de Intendencia don Pedro Ibeas Mata (416-666), disponible forzoso en la 8.ª Región Militar y agregado al Cuartel General de la Brigada Aerotransportable (Mayoría Centralizada).

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

2.171

Orden 362/2.171/82

Para cubrir vacantes de suboficiales de Intendencia, anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden núm. 362/610/82 (D. O. núm. 14), existentes en las Unidades y Dependencias que se indican, se destinan a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Grupo Regional de Intendencia número 6, para la Panadería Militar de Logroño

Brigada de Intendencia D. Miguel González Navarro (814), de la Aca-

demia General Militar (para el Gobierno).

Al Hospital Militar Central Gómez Ulla (Madrid)

Brigada de Intendencia D. Manuel Núñez Grande (839), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado al Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

PREFERENCIA FORZOSA

Al Grupo Regional de Intendencia número 4, para la Panadería Militar de Tarragona

Brigada de Intendencia D. Francisco Alcober Lamana (841), disponible forzoso en la 9.ª Región Militar y agregado al Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 7.

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**INTERVENCION****Destinos****2.172**

Orden 362/2.172/82

Para cubrir la vacante de jefe de Intervención Militar, en situación de reserva activa, existente en la Pagaduría Centralizada de la reserva activa, anunciada por Orden núm. 362/14.341/81, de 25 de noviembre («Diario Oficial» núm. 272), pasa destinado con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 9.º, indistinta, el coronel interventor D. Aquilino Herrera Fernández (155), que se encuentra en la indicada situación, con residencia en la guarnición de Madrid.

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**SANIDAD MILITAR****Vacantes****2.173**

Orden 362/2.173/82

Clase C, tipo 8.º

1.—Una de teniente coronel o comandante médico, indistintamente, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de la Guardia Civil (Aranjuez, Madrid), para profesor y asistencia, incluida en el

Grupo de Baremos X del anexo número 5.

Esta vacante también podrá ser solicitada por los capitanes médicos que hayan superado el curso de ascenso a jefe.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas la Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

2.174

Orden 362/2.174/82

Queda anulada a todos los efectos la vacante de jefe u oficial médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar existente en el Hospital Militar de Melilla, Servicio de Radioelectrología, anunciada por Orden núm. 362/1.911/82 (D. O. núm. 36).

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Acoplamiento

2.175

Orden 362/2.175/82

De acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción General 16/81 del Estado Mayor del Ejército, se acoplan en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, Unidades de Madrid, por reorganización del mismo, en vacante de clase C, tipo 9.º, el personal del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relaciona:

Capitán médico (E. A.) D. Francisco Rosado Blasco (1418), en vacante, distinta, de oficial médico.

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Gilberto Gamallo Pardo (402).

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

2.176

Orden 362/2.176/82

Como ampliación a la Orden 362/1.181/82, de 26 de enero («Diario Oficial» núm. 24), se convoca para realizar el curso de aptitud para el as-

censo a jefe de la Escala activa al capitán médico D. Aníbal Roldán Fernández (1465), con destino en el 26 Tercio de la Guardia Civil, para la convocatoria comprendida desde el 1 de febrero de 1982 al 3 de julio de 1982. Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Trienios

2.177

Orden 362/2.177/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

De la Academia General Militar

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Ramón Aguado Miguel (430), diez trienios (dos de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad de 17 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

De la Jefatura de Sanidad y Consultorio de la plaza de Logroño

Ayudante técnico de Sanidad de primera D. Tomás Calderón Molina (316), doce trienios (cinco de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de enero de 1982 y a percibir desde dicha fecha.

Del Hospital Militar de Valladolid

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Manuel Manso Manso (532), nueve trienios (uno de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad de 12 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

De la Clínica Militar de Huesca

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Joaquín González Guerrero (585), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

De la Clínica Militar de Salamanca

Ayudante técnico de Sanidad de primera D. Juan Moreda Holgado (345), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

De la Clínica Militar de Almería

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Joaquín Cavas Pagán (588), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Basilio Krivocheya Pérez (577), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

De la Unidad de Servicios e Instrucción de la BRAIR.

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Francisco Pineda Gómez (631), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de noviembre de 1981 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Juan Marcos Abolafia (536), nueve trienios (uno de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad de 25 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, D. Basilio Gil Piñas (435), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de enero de 1982 y a percibir desde dicha fecha.

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, D. José Romero Gómez (461), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Eladio Ruiz Muñoz (623), siete trienios (dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1982 y a percibir desde dicha fecha.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. José Miana Valentín (590), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 26 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 92

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Vicente Garcés Julve (576), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

Del Depósito de Recría y Doma de Ecija

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Antonio Bermúdez Reviriego (532), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6), con antigüedad de 11 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

Del Parque Central de Ingenieros

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, D. Bonifacio Pasán Pasán (464), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 14

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Gonzalo Bellas Rey (528), nueve trienios (uno de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad de 3 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 2

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, D. Francisco Sousa Barragán (456), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

Del Colegio de Guardia Jóvenes «Duque de Ahumada» de la Guardia Civil

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Ricardo García Moreno (447), diez trienios (dos de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

Madrid, 28 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Retiros**2.173**

Orden 362/2.173/82

Se concede el retiro voluntario según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar, aprobado por Decreto número 1599/72, de 15 de junio («Dia-

rio Oficial» núm. 149), al teniente médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Navarro Gómez (2282), del Batallón Mixto de Ingenieros XXII, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Acogiéndose a lo dispuesto en el artículo dieciséis, apartado 5, de la Orden Ministerial 110/81 (D. O. número 193), causa alta en la Escala de complemento de su Cuerpo, quedando en la situación de ajeno al servicio activo en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Asimilaciones**2.179**

Orden 362/2.179/82

Por reunir las condiciones que determina el apartado 1.2 de la Orden de 4 de agosto de 1977 (D. O. número 178), por la que se amplía la de 27 de octubre de 1976 (D. O. núm. 247), que desarrolla el artículo octavo de la Ley 19/1972, se concede la asimilación al empleo de subteniente del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, con antigüedad de 13 de febrero de 1982, a los ayudantes técnicos de Sanidad de tercera de dicho Cuerpo, asimilados a brigada, que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos y se escalafonarán en el mismo orden que lo estaban en su anterior asimilación.

Don Agustín Sánchez Lozano (546), del Grupo de Artillería de Campaña XXII.

Don Manuel Díaz Rollán (547), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Don Juan Alvarez Fernández (548), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama.

Don Conrado Liorente Crespo (549), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 7.ª Región Militar.

Don Florencio Pérez Márquez (550), de la Academia General Militar.

Don José Peña Rosa (551), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar.

Don Rafael González Collado (552), del Parque de Automovilismo de la Guardia Civil.

Don Antonio Cabrera García (553), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio 12.

Don José Guijarro Larriba (554), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Don Rafael Herzog Bernier (555), del Hospital Militar de Sevilla.

Don Gabriel Sánchez Ruiz (556), del Regimiento de Artillería A.A. número 74, Grupo S.A.M.

Don Cristóbal Vázquez Gordillo (557), del Regimiento de Artillería A.A. número 74, Grupo S.A.M.

Don Julio Paz Daporta (558), de la Academia de Ingenieros.

Don Juan Bernáldez Fernández (559), de la 431 Comandancia de la Guardia Civil.

Don Francisco Galán González-Meléndez (560), del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XXI.

Don Miguel Rodríguez Plaza (561), de la 113 Comandancia de la Guardia Civil.

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**FARMACIA MILITAR****Vacantes****2.180**

Orden 362/2.180/82

Clase C, tipo 7.º

1.—Una de oficial de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas (Rama de Farmacia), especialidad ayudante de Farmacia, existente en la Sección del Servicio de Farmacia de la Dirección de Apoyo al Personal (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos**2.181**

Orden 362/2.181/82

Para cubrir las vacantes de practicantes de primera (asimilados a teniente), del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia, anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden 362/795/82 (D. O. núm. 17), pasan destinados en preferencia voluntario a los Centros que se indican, los practicantes de 1.ª que a continuación se relacionan.

A la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar

Practicante de primera D. Angel Fernández-Mayoralas Ortega (64), de la Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

A la Farmacia del Hospital Militar de Sevilla

Practicante de primera D. Fernando Molina Lara (81525), de la Unidad de Farmacia y Farmacia de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército

Vacantes

2.182

Orden 362/2.182/82

De libre designación.

Una de suboficial especialista auxiliar de Veterinaria, existente en la Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destinos y copia de la Hoja de Servicios, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Acopiamientos

2.183

Orden 362/2.183/82

De acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción General 16/81, del Estado Mayor del Ejército, se acopla en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, por reorganización del mismo, al capitán capellán don Agustín Rodrigo Prada (401), en vacante clase C, tipo 9.º

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Concursos

2.184

Orden 362/2.184/82

Para atender las necesidades del servicio religioso del Ejército se anuncian las vacantes que a continuación se relacionan, las cuales podrán ser solicitadas y adjudicadas a sacerdotes voluntarios con arreglo a las normas siguientes:

1.ª Los sacerdotes solicitantes habrán de ser:
— Españoles.
— Pertenecientes al Clero Secular o Regular.
— Llevar por lo menos un bienio de ordenación sacerdotal.
— No haber cumplido cincuenta años.
— Estar debidamente autorizado por su Ordinario respectivo.
— Estar declarados útiles para todo servicio.

2.ª Las peticiones se formularán mediante instancia que se ajustará al modelo adjunto, dirigidas al Vicario General Castrense (calle del Nuncio, número 13, Madrid-5).

A la instancia se acompañará: Certificado de Ordenación de Presbítero, Letras Testimoniales de fecha posterior a la publicación de esta Orden, permiso del Ordinario para tomar parte en esta convocatoria y títulos académicos si los tuviere.

3.ª La asignación de estas vacantes se hará a propuesta del Vicario General Castrense, teniendo en cuenta la antigüedad de su Ordenación de Presbítero, méritos de orden intelectual o pastoral y servicios prestados.

4.ª El solicitante manifestará en su instancia el orden de preferencia de las vacantes anunciadas que será tenido en cuenta si las necesidades del servicio lo permiten.

El interesado podrá hacer constar en su instancia que está dispuesto a ser destinado a cualquier vacante anunciada sin orden de preferencia.

El solicitante no será destinado a vacante que explícita o implícitamente no haya solicitado.

5.ª El compromiso inicial será de quince meses de duración; finalizado el cual podrá prorrogarse el tiempo de servicios al Ejército por otros dos periodos sucesivos de tres años cada uno, siempre que el interesado lo solicite del Vicario General Castrense, por conducto reglamentario, tres meses antes de que termine cada uno de los compromisos contraídos.

6.ª A estas vacantes podrán concurrir también los sacerdotes que hubieran servido en el Ejército como capellanes a tenor del convenio por un periodo de tiempo de quince meses al menos de duración; en cuyo caso, de obtener destinos, se les considerarán como adjudicados en primera prórroga.

7.ª Los sacerdotes que obtengan plaza no pertenecerán al Cuerpo Eclesiástico del Ejército; gozarán de la

consideración de alférez y percibirán los emolumentos fijados en el vigente Presupuesto para los sacerdotes y religiosos que prestan servicios en el Ejército a tenor del Convenio; estarán sujetos a las obligaciones señaladas para los capellanes castrenses en el Reglamento del citado Cuerpo, sin que puedan servir para eludir las otras tareas diocesanas.

8.ª Cesarán:

— Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga, y en todo caso al terminar la segunda prórroga.
— A petición propia una vez cumplido el primer compromiso.
— En cualquier momento a propuesta del Vicario General Castrense.

9.ª Los capellanes voluntarios después de cumplir el primer compromiso podrán solicitar otras vacantes que se anuncien para este personal, ateniéndose a las cláusulas que en la Orden de publicación de cada convocatoria se determinen.

10.ª Los sacerdotes que cumplan el primer compromiso no serán llamados a filas a tenor del artículo 12 del Convenio.

11.ª Las peticiones deberán tener entrada en el Vicariato General Castrense dentro de los treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Vacantes

1.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una.

2.—Regimiento de Artillería A.A. número 72, para III Grupo (Garrapinillos, Zaragoza).—Una.

3.—Grupo de Artillería de Campaña ATP XII (El Goloso, Madrid).—Una.

4.—Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una. Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4.

5.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Bétera, Valencia).—Una. Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen el citado Grupo.

6.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena, Murcia).—Una. Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen el citado Grupo.

7.—Hospital Militar de Zaragoza.—Una.

8.—Hospital Militar de Oviedo.—Una.

9.—Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Una.

10.—Academia Especial de Policía Nacional (Hortaleza, Madrid).—Una.

1.—3.ª Circunscripción de Policía Nacional (Murcia).—Una.

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

(Póliza de veinticinco pesetas)

Excmo. Señor:

Don natural de provincia de sacerdote de la Diócesis de Orden Religiosa Ordenado de Presbítero el día de de 19..... perteneciente a la Caja de Recluta núm., en posesión del D. N. I. núm. solicita ocupar las vacantes anunciadas por Orden de de de 1979 (D. O. núm.), por el siguiente orden de preferencia: (1)

- 1.ª
- 2.ª
- 3.ª
- 4.ª

Acompaña a la presente instancia certificado acreditativo de la Ordenación de Presbítero, Letras Testimoniales y Permiso del Ordinario, para tomar parte en la convocatoria, significando que sus datos personales y títulos obtenidos, son los siguientes:

- Fecha de nacimiento.....
- Domicilio
- Tiempo servido en el Ejército
- Títulos académicos y profesionales que posee

Otros datos de interés

Queda enterado de las condiciones que rigen esta convocatoria, aceptándolas en todas sus partes.

Dios guarde a V. E. Rvdma. muchos años.

..... a de de 19.....

EXCMO. Y RVDMO. SR. VICARIO GENERAL CASTRENSE.—CALLE DEL NUNCIO, 13. MADRID-5.

En caso de que se soliciten todas indistintamente, hágase constar.



OFICINAS MILITARES

Destinos

2.185

Orden 362/2.185/82

Para cubrir las vacantes anunciadas en clase C, tipo 9.º, por Orden 362/805/82 (D. O. núm. 17), se destinan con el carácter que se indica, a los comandantes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relaciona:

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Comandante D. Antonio Saez Megías (2066), del Gobierno Militar de Barcelona (artículo 41).

Al Cuartel General de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar (La Coruña)

Comandante D. Manuel Pérez del Valle (2102), disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo.

Al Archivo del Cuartel General del Ejército (Madrid)

Comandante D. Jesús Rodríguez Vicente (2088), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la Dirección de Asuntos Económicos (Madrid)

Comandante D. Teófilo Ballesteros Arroyo (2101), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Junta Central de Acuartelamiento.

Otro, D. Martín Vázquez Rodríguez (2113), disponible en igual Región y plaza y agregado al Consejo Supremo de Justicia Militar.

EN PREFERENCIA FORZOSA

Al Cuartel General de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Comandante D. Juan García Martos (2089), disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado a la Brigada de Infantería D. O. T. núm. V.

Al Archivo General Militar de Guadalupe

Comandante D. Mariano Domínguez Adrubau (2090), disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado a la Academia General Militar.

Otro, D. Ramón Cuesta Pérez (2104),

disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y agregado a la Subinspección de la misma.

A la Secretaría General del Mando Superior de Apoyo Logístico (Madrid)

Comandante D. Enrique Chas Méndez (2095), disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Torremolinos.

FORZOSO

Al Gobierno Militar de La Coruña

Comandante D. Pablo Ruiz Jorquera (2103), disponible forzoso en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado a la Biblioteca Regional Militar.

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

2.186

Orden 362/2.186/82

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal en clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 362/630/82, de 13 de enero (D. O. número 14), se destina al personal del Cuerpo de Oficinas Militares, Escala activa y de las Escalas especial de jefes y oficiales (de mando), y de la auxiliar (2.º Grupo), que a continuación se relaciona:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Fiscalía Jurídico-Militar de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Capitán D. José Fernández Martín (2634), del Estado Mayor del Ejército.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo)

Teniente D. Enrique Camacho Velasco (3443), de la Academia de Infantería.

Al Depósito y Servicios de Intendencia de Algeciras

Capitán D. Domingo López Buendía (2670), del Estado Mayor del Ejército, y agregado a la Dirección de Enseñanza, por disolución de la CEMAG, en plantilla eventual.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia)

Teniente D. José Montes Merino (3701), de la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Valencia.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Castellón)

Teniente D. José Jovani Vilarroya (3182), del Gobierno Militar de Castellón.

Otro, D. Miguel Vicente Cañadas (3685), de la Dirección de Personal del MASPE.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. núm. V (Zaragoza)

Teniente D. José Antonio Otal Rosado (3083), de la Jefatura de los Servicios Regionales de Intendencia de la 5.ª Región Militar.

A la Pagaduría Militar de Haberes de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Teniente D. Antonio Bernad Suárez (3519), de la Subinspección de la 5.ª Región Militar, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona)

Capitán D. Marino Leza Remírez (2638), disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona. Este oficial queda sujeto a las servidumbres y beneficios que otorga el artículo 5º del R. P. D. (Orden 5030/78/80), sin incorporación la efectuará con urgencia, sin tener en cuenta el párrafo 2º del artículo 52 del citado Reglamento.

A la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Capitán D. José Ruiz Saiz (2957), del Cuartel General de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

A la Biblioteca Regional Militar de Canarias (Tenerife)

Capitán D. Eusebio González Díez (2687), de la Pagaduría Militar de Haberes de Tenerife.

Al Parque de Artillería de Sevilla

Teniente D. Manuel García Viña (3703), del Cuartel General de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

A la Junta Central de Acuartelamiento

Capitán D. Buenaventura Martín Domínguez (2656), de la Subinspección de la 1.ª Región Militar, Sección de Movilización, Negociado de Movilización Interministerial.

PERSONAL DE LAS ESCALAS ESPECIAL DE JEFES Y OFICIALES (DE MANDO) Y AUXILIAR (SEGUNDO GRUPO)

A la Subinspección de la 2.ª Región Militar, para la Sección de Contabilidad y Asuntos Generales (Sevilla)

Teniente de Sanidad (EEJO), D. Manuel García Paz (499), de la Agrupación Logística núm. 2 de la División «Guzmán el Bueno» núm. 2.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia)

Teniente de Infantería (EEJO) D. José Cruz Cano (3607), de la Cia. de C. G. de la DIMT-3.

la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca)

Teniente de Infantería (EEJO) don Rafael Mantero Palacios (3834), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51.

la Pagaduría Militar de Haberes de Mallorca

Teniente auxiliar de Infantería (2.º grupo), D. Joaquín Navarro Enrique (3461), disponible y agregado al C. G. de la Capitanía General de Baleares.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Baleares

Teniente auxiliar de Infantería (2.º grupo), D. Jerónimo Yagües Martínez (3609), de la Subinspección de la 4.ª Región Militar, Negociado de Movilización Militar.

la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Tenerife)

Teniente auxiliar de Infantería (2.º grupo), D. Ignacio Alamo Pérez (3167), disponible forzoso en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Al Gobierno Militar de Tenerife

Teniente auxiliar de Infantería (2.º grupo), D. José Medina Rodríguez (469), disponible forzoso en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife).

la Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida)

Teniente auxiliar de Infantería (2.º grupo), D. Garcilaso Fernández Hidalgo (3639), agregado a la misma. Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

Orden 362/2.187/82

Por existir vacante y reunir condiciones exigidas en la Ley de 2 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Real Decreto 1609/77, de 13 de marzo (D. O. núm. 155), se ascienden al empleo de capitán a los tenientes de Compañías Militares, Escala activa, que en la situación y guarnición que para cada uno se indica:

Teniente D. Laurentino García Gómez (2995), del Archivo General Militar de Segovia, en vacante de su Cuartel clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 15 de febrero de 1982, quedando confirmado en su actual destino.

Teniente D. Rafael Castilla Fernández (2996), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 15 de febrero de 1982,

quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Agregaciones

2.188

Orden 362/2.188/82

Por necesidades del servicio se concede prórroga de agregación en la Comisión Geográfica núm. 5 (Zaragoza), en vacante de clase C, tipo 9.º, por un plazo de tres meses, a partir del 19 de febrero de 1982, y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al capitán topógrafo D. Anastasio Pérez Carrasco. (132).

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

2.189

Orden 362/2.189/82

Por necesidades del servicio se concede prórroga de agregación en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (Madrid), en vacante de clase C, tipo 9.º, por un plazo de tres meses, a partir de 17 de febrero de 1982 y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al jefe de taller de tercera (alférez) D. Manuel del Toro Piña (57). Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



MUSICAS MILITARES

Reserva activa

2.190

Orden 362/2.190/82

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad que establece el Decreto 1611/1981, pasan a la situación de Reserva activa en las fechas que se indican, si no se produce ninguna modificación que afecte a las expresadas fechas, los oficiales y suboficiales músicos que a continuación se relacionan, cesando en sus

actuales destinos y quedando a disposición del Excmo. Sr. Ministro en las guarniciones y plazas que para cada uno se señalan:

Subteniente músico D. Antonio Sánchez Torres (589), de la Música del Gobierno Militar de La Coruña, agregada al Grupo Regional de Intendencia número 8, el día 11 de febrero de 1982, en la guarnición y plaza de La Coruña.

Otro, D. José Heredia Atienza (243), de la Música del Gobierno Militar de Málaga, agregada al Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, el día 21 de febrero de 1982. (Anulación Orden 362/1.495/82, de fecha 2 de febrero), en la guarnición y plaza de Málaga.

Otro, D. Aníbal Carricoba Gay (289), de la Música de la Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey, el día 1 de marzo de 1982, en la guarnición y plaza de Madrid.

Otro, D. Vicente Martín Sanz (242), de la Música de la Comandancia Militar de Vigo, agregada a la PMR del Regimiento de Infantería Murcia número 42, el día 3 de marzo de 1982, en la guarnición y plaza de Vigo (Pontevedra).

Otro, D. Antonio Pavón la Rosa (591), de la Música del Gobierno Militar de Vizcaya, el día 7 de marzo de 1982, en la guarnición y plaza de Bilbao.

Otro, D. José Gómez Villa (64), de la Música del Gobierno Militar de Alicante, agregada al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, el día 17 de marzo de 1982, en la guarnición y plaza de Alicante.

Otro, D. Nicolás Esquitino Fajardo (711), de la Música del Gobierno Militar de Tarragona, agregado al Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, el día 19 de marzo de 1982, en la guarnición y plaza de Tarragona.

Brigada músico D. José Sánchez Cáceres (1238), de la Música de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, el día 19 de marzo de 1982, en la guarnición y plaza de Madrid.

Teniente subdirector músico don Manuel Pache Royo (27), de la Música del Gobierno Militar de Asturias, agregada al Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3, el día 21 de marzo de 1982, en la guarnición y plaza de Oviedo.

Otro, D. Manuel Molto Morant (30), de la Música de la Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey, el día 24 de marzo, en la guarnición y plaza de Madrid.

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes

2.191

Orden 362/2.191/82

Clase C, tipo 9.º
Para suboficiales músicos.
En las Unidades que a continuación se relacionan:

- 1.—En la Música de la Academia de Infantería (Toledo).—Una de trompa.
- 2.—En la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de flauta, una de fliscorno y una de sax-alto.
- 3.—En la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia).—Una de sax-alto y una de trompeta.
- 4.—En la Música de la División de Montaña Urgel núm. 4 (Léredia).—Una de requinto.

EN LAS MUSICAS DEPENDIENTES DE LOS GOBIERNOS O COMANDANCIAS MILITARES DE SUS RESPECTIVAS PLAZAS, AGREGADAS A LAS UNIDADES, CENTROS O DEPENDENCIAS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN:

- 5.—En el Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid).—Una de bajo.
- 6.—En el Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3 (Oviedo).—Una de oboe y una de fliscorno.
- 7.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz).—Una de oboe y una de bombardino.
- 8.—En el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una de sax-alto y una de fliscorno.
- 9.—En el Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de trompa y una de trombón.
- 10.—En el Regimiento de Infantería Jaén núm. 25 (Barcelona).—Una de trompeta y una de fliscorno.
- 11.—En el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una de flauta.
- 12.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla).—Una de flauta.
- 13.—En el Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 (Vigo).—Una de trombón.
- 14.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una de sax-alto.
- 15.—En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de sax-alto y una de bombardino.
- 16.—En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas).—Una de oboe, una de bombardino y una de bajo.
- 17.—En el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una de flauta, una de oboe, una de requinto, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de trompa y una de fliscorno.

- 18.—En el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de oboe, una de requinto y dos de bajo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, cursada por conducto reglamentario al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del

Reglamento de Provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Reserva activa

Trienios

2.192

Orden 362/2.192/82

La Orden 362/1.825/82, de 9 de febrero del actual (D. O. núm. 35), queda anulada a todos los efectos referidos a la concesión de trienios del subteniente músico D. Luis Pérez Arreal en situación de Reserva activa, en la guarnición y plaza de Madrid.

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



VARIAS ARMAS

Vacantes

2.193

Orden 362/2.193/82

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, Madrid, para el cargo de Vicesecretario.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

2.194

Orden 362/2.194/82

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas:

Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

2.195

Orden 362/2.195/82

Clase C, tipo 9.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204 para Juez del Juzgado Eventual de Vitoria (Alava).

Tendrán preferencia para ocupar esta vacante aquellos que acrediten poseer conocimientos de funciones judiciales.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General de Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

2.196

Orden 362/2.196/82

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, existente en la Representación del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra, en Palma de Mallorca.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General de Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

2.197

Orden 362/2.197/82

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino

Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, existente en la Representación del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra, en Barcelona.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

2.198

Orden 362/2.198/82

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subsecretaría de Defensa, (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

2.199

Orden 362/2.199/82

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, para Delegado Regional del Patronato de Casas Militares, en La Coruña.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

2.200

Orden 362/2.200/82

Clase C, tipo 7.º

Una de jefe de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, corres-

pondiente a la I. G. 174/204, existente en la Representación del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra, en Lérida.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

2.201

Orden 362/2.201/82

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Delegación de Acción Social del Ejército, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

2.202

Orden 362/2.202/82

Clase C, tipo 7.º

Plantilla eventual.
Dos de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en el Consejo Supremo de Justicia Militar, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

2.203

Orden 362/2.203/82

Clase B, tipo 4.º

Segunda convocatoria.
Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Man-

do de Armas», existente en la Dirección de Enseñanza del MASPE, Madrid, debiendo los peticionarios tener el posee del idioma inglés.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

2.204

Orden 362/2.204/82

Clase C, tipo 9.º

Plantilla eventual.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), existente en el Almacén Central de Repuestos Automóviles, Villaverde, Madrid.

Por ser vacante de carácter burocrático, tendrán en cuenta lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Decreto 2956/74 (D. O. n.º. 245) y 13 del Reglamento aprobado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

2.205

Orden 362/2.205/82

Clase C, tipo 9.º

Una de capitán de cualquier Arma, de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), o de la Escala auxiliar, indistintamente, existente en el Servicio Histórico del Ejército, Madrid.

Por ser vacante de carácter burocrático, los capitanes de la Escala especial de jefes y oficiales, tendrán en cuenta lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Decreto 2956/74 («Diario Oficial» n.º. 245) y 13 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. n.º. 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir

del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial». Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

2.206

Orden 362/2.206/82

Clase C, tipo 7.º

Una de capitán auxiliar o teniente auxiliar del primer Grupo, de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, existente en la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Presidencia del Gobierno), Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala de complemento

Prácticas de comandantes y oficiales de complemento en situación ajena al servicio activo.-Destinos

2.207

Orden 362/2.207/82

En cumplimiento de la Orden de 8 de junio de 1974 (D. O. número 132) y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden 362/958/82 (D. O. número 19), se destinan a los oficiales de complemento, en situación ajena al servicio activo, relacionados a continuación para realizar las prácticas, con el fin de mantener su aptitud y perfeccionar su formación en el empleo actual durante los periodos señalados y en las Unidades que se citan.

INFANTERIA

Del 1 de marzo al 30 de junio de 1982

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid)

Alférez de complemento de Infantería D. Manuel Graviotto Mirón, en situación ajena al servicio activo, en Madrid.

Otro, D. Santiago Ortiz España, en situación ajena al servicio activo, en Madrid.

Del 1 de marzo al 30 de abril de 1982 y del 1 de marzo al 30 de abril de 1983

Al Regimiento de Infantería Mixto Soría núm. 9 (Sevilla)

Alférez de complemento de Infante-

ría D. Antonio Carretero Carretero, en situación ajena al servicio activo, en Sevilla.

CABALLERIA

Del 1 de marzo al 30 de junio de 1982

Al Regimiento Ligero Acorazado Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid)

Alférez de complemento de Caballería D. Manuel Fernández Burgueño, en situación ajena al servicio activo, en Madrid.

INGENIEROS

Del 1 de marzo al 30 de junio de 1982

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla)

Alférez de complemento de Ingenieros D. José Manuel Montes Latorre, en situación ajena al servicio activo, en Sevilla.

Madrid, 17 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

MANDO SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO**Dirección de Apoyo al Personal****Competiciones hípicas****2.208**

Orden 371/2.208/82

Vista la instancia del Presidente de la Federación Hípica Española, que interesa se autorice al personal de nuestro Ejército para tomar parte en las Competiciones Hípicas que a continuación se indican, que se celebrarán en las Plazas y fechas que también se expresan, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando al personal de nuestro Ejército que lo desee y se encuentre en condiciones de tomar parte en las mismas, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 («Diario Oficial» núm. 202), sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Castellón de la Plana

Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, durante los días 18 al 21 del próximo mes de marzo.

Badajoz-Cáceres-Badajoz

XV Raíd Hípico Internacional, durante los días 27 y 28 del próximo mes de marzo.

Madrid, 9 de febrero de 1982.

OLIART SAUSSOL

Concursos hípicos**2.209**

Orden 371/2.209/82

Vista la instancia del Presidente de la Federación Hípica Española, que interesa se autorice al personal de nuestro Ejército para tomar parte en las Competiciones Hípicas que a continuación se indica, que se celebrarán en las Plazas y fechas que también se expresan, ha resuelto acceder a lo solicitado, autorizando al personal de nuestro Ejército que lo desee y se encuentre en condiciones de tomar parte en los mismos, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Barcelona

Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional; categoría «C», durante los días 19 al 21 de marzo de 1982.

Valencia

Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, categoría «C», durante los días 24 al 28 de marzo de 1982. Madrid, 10 de febrero de 1982.

OLIART SAUSSOL

INTERVENCION GENERAL**VARIAS ARMAS****Reenganches**

La Orden 308/1.296/82 (D. O. número 25) se modifica como sigue: Página 573, columna tercera: Cabo primero Vicente Lorenzo Nú-

ñez, del Regimiento de Infantería Ordene's Militares núm. 37, se aclara en el sentido de que pertenece al Regimiento de Infantería San Quintín número 32.
Madrid, 17 de febrero de 1982.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

2.210

Orden 120/2.210/82

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 643 Comandancia de dicho Cuerpo (Orense).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 15 de febrero de 1982.

OLIART SAUSSOL

2.211

Orden 120/2.211/82

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de Mando de Armas, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo (Jefatura de Material y Mantenimiento) (Madrid), siendo preferidos los que se hallen en posesión del título de Licenciado en Ciencias Económicas.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Fichas-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E.M.).

Plazo de admisión: de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 15 de febrero de 1982.

OLIART SAUSSOL

2.212

Orden 120/2.212/82

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo (Sección de Administración y Contabilidad) (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E.M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 15 de febrero de 1982.

OLIART SAUSSOL

2.213

Orden 120/2.213/82

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo, para Cajero de la Asociación Pro-Huérfanos (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E.M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 15 de febrero de 1982.

OLIART SAUSSOL

2.214

Orden 120/2.214/82

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo, para el Consejo de Gobierno de la Sección de Acción Social (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E.M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de

vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 15 de febrero de 1982.

OLIART SAUSSOL

2.215

Orden 120/2.215/82

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de subteniente o brigada de la Guardia Civil, existente en la Academia de Cabos de dicho Cuerpo en Guadarrama (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E.M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 15 de febrero de 1982.

OLIART SAUSSOL

2.216

Orden 120/2.216/82

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Plana Mayor del Servicio de Automovilismo de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, primera Sección de E.M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 15 de febrero de 1982.

OLIART SAUSSOL

Plan de cursos para el ingreso en la Escala activa de oficiales y en la Escala de suboficiales del Cuerpo

2.217

Orden 120/2.217/82

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de junio de 1977 (D. O. núm. 147), se convocan los cursos que a continuación se detallan:

1. CONVOCATORIA PARA INGRESO EN LA ESCALA ACTIVA DE OFICIALES

1.1. CURSO POR OPOSICION

1.11. Fases

1.111. Examen selectivo.

Se realizará con carácter eliminatorio para aquellos suboficiales que aspiren al ingreso en esta Escala y reúnan las condiciones señaladas en el artículo 9.º, apartado b), de la Orden citada, con la excepción que señala la disposición transitoria tercera en su párrafo tercero.

1.112. Período de presente.

Asistirán al mismo los suboficiales que superen las pruebas selectivas que dispone el artículo 9.º de dicha Orden, apartado b).

1.12. Lugar de realización

En el centros de Instrucción, ambas pruebas.

1.13. Fechas para el desarrollo

1.131. El examen selectivo, del 1 al 15 de julio de 1982.

1.132. El Curso de presente, del 15 de octubre de 1982 al 15 de junio de 1983.

1.14. Aptitud

Finalizado el Curso con aprovechamiento, serán declarados aptos para el ingreso en la Escala activa de oficiales.

1.15. No aptos

1.151. En el examen selectivo.

La eliminación en el examen selectivo impedirá la realización del curso de presente, pero no la posibilidad de posteriores presentaciones a aquella prueba hasta agotar las tres convocatorias que dispone el artículo 9.º, apartado b) de la Orden citada.

1.152. En el Curso de presente.

La no superación del Curso implicará la declaración de no apto para el ingreso en la Escala activa de oficiales, si bien podrá repetirse una sola vez por estudios, según dispone el artículo 10 de la citada Orden.

1.16. Concurrentes a examen selectivo

1.161. En primera convocatoria.

Todos los suboficiales que reúnan cuatro años y medio de antigüedad el día 15 de octubre de 1982.

1.162.—En segunda y tercera convocatoria.

Todos los suboficiales que habiendo sido convocados en primera y segunda convocatoria, respectivamente, no hubieran obtenido plaza.

1.17. Solicitudes

1.171. De ingreso.

Mediante instancia que deberá tener entrada en el Centro de Instrucción antes del 1 de junio de 1982.

1.172. De aplazamiento.

Mediante instancia, y sólo se tendrá en cuenta para el período de presente, una vez superado el examen selectivo, pudiendo solicitarse antes del 30 de septiembre de 1982.

El aplazamiento implica la pérdida de escalafonamiento con los componentes del examen selectivo, integrándose en la promoción con la que realicen el Curso de presente.

1.173. De renuncia.

1.1731. Al examen selectivo.

Surtilá los mismos efectos de la eliminación prevista en el punto 1.151 de la presente Orden.

1.1732. Al Curso de presente.

Mediante instancia que podrá ser presentada en cualquier momento, surtiliendo los mismos efectos que la no aptitud prevista en el apartado 1.152 de esta Orden.

1.2. CURSO POR ANTIGÜEDAD

1.21. Fases

1.211. Curso por correspondencia.

Será dirigido por el Centro de Instrucción para aquellos suboficiales que sean convocados.

1.212. Examen de aptitud.

Con carácter eliminatorio para todos los suboficiales que hayan realizado el curso por correspondencia, sobre las materias estudiadas en el mismo.

1.213. Curso de presente.

Al que asistirán todos los suboficiales que hayan superado el anterior examen de aptitud.

1.22. Lugar de realización

Los períodos previstos en los puntos 1.212 y 1.213, en el Centro de Instrucción.

1.23. Fechas de desarrollo

1.231. El curso por correspondencia, desde el 15 de marzo hasta el 15 de julio de 1982.

1.232. El examen de aptitud, desde el 15 al 30 de septiembre de 1982.

1.233. El Curso de presente, del 15 de octubre de 1982 al 15 de junio de 1983.

1.24. Aptitud

Se conseguirá la aptitud para el in-

greso en la Escala activa de oficiales por todos los suboficiales que terminen con aprovechamiento el Curso de presente.

1.25. No aptos

1.251. En el examen de aptitud.

La no superación de este examen, previsto en el punto 1.212, llevará consigo la no aptitud para la asistencia al Curso de presente, pero no impedirá otra única llamada en segunda convocatoria, según dispone el apartado a) del artículo 9.º de la Orden de 23 de junio de 1977.

1.252. En el curso de presente.

La no superación del Curso de presente llevará consigo la no aptitud de ingreso en la Escala activa de oficiales por el procedimiento de antigüedad, pero sí tendrá opción a repetirlo por una sola vez, sin necesidad de examen previo de aptitud.

1.26. Nombramiento de alumnos

Podrán acceder en primera convocatoria al Curso por correspondencia los suboficiales que en el anexo número 1 se relacionan.

En segunda convocatoria, aquéllos ya convocados en el Curso anterior, agotando las veces previstas en el artículo 9.º, apartado a).

1.27. Solicitudes

1.271. De aplazamiento.

1.2711. De curso por correspondencia.

Mediante instancia y podrá solicitarse una vez convocado, y de ser concedido implicará la imposibilidad de presentación al examen de aptitud, quedando nula esta convocatoria a los efectos del artículo 9.º, en su apartado a), de la Orden citada.

1.2712. Del examen de aptitud.

Mediante instancia y deberá tener entrada antes del 1 de septiembre de 1982, quedando en las condiciones del apartado anterior, debiendo repetir el Curso por correspondencia cuando sea convocado nuevamente.

1.2713. Del curso de presente.

Mediante instancia y deberá tener entrada antes del 10 de octubre de 1982 y una vez concedido dispondrá de dos convocatorias más para acceder directamente a este período de presente.

1.272. De renuncia.

1.2721. Al Curso por correspondencia.

Mediante instancia que deberá tener

entrada antes del 15 de julio de 1982, e implicará la pérdida de una convocatoria.

1.2722. Al examen de aptitud.

No efectuando la presentación al mismo, e implicará la pérdida de una convocatoria.

1.2723. Al Curso de presente.

Mediante instancia que podrá ser presentada en cualquier momento, llevando consigo la no aptitud para el ingreso en la Escala activa de oficiales, pero tendrá una última opción a la asistencia al Curso de presente con arreglo al artículo 10 de la Orden ministerial citada.

1.3. NORMAS COMUNES PARA AMBOS CURSOS

1.31. Instancias

Los aspirantes o alumnos promoverán las instancias con arreglo al modelo que se inserta en el anexo número 2, dirigiéndola al coronel director del Centro de Instrucción de la Guardia Civil (Madrid).

1.32. Escalafonamiento

Se llevará a cabo según lo dispuesto en la disposición transitoria tercera, apartado 2.º, de la referida Orden ministerial de 23 de junio de 1977, teniendo presente que aquellos suboficiales que no superen el curso de presente de la primera convocatoria tendrán derecho a una segunda, si bien, caso de superar el mismo, serán escalafonados con la convocatoria que sean declarados aptos.

1.33. Programas

A los convocados por oposición que soliciten tomar parte en la misma se les enviará por el Centro de Instrucción el programa de las materias que abarquen el examen selectivo.

A los convocados por antigüedad se remitirán por el mismo Organismo los programas y envíos necesarios para la realización del Curso por correspondencia de las materias objeto del examen de aptitud.

1.4. DEVENGOS

A los suboficiales convocados les será de aplicación, cuando correspondan, los señalados en la Orden General del Cuerpo núm. 20, de 30 de junio de 1978.

2. CONVOCATORIA PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE SUBOFICIALES

2.1. CURSO POR OPOSICION

A fin de dar cumplimiento al punto 3 de la disposición transitoria segunda de la Orden de 23 de junio de 1977, se convocan por el procedimiento de oposición dos tandas que, con las si-

guientes fechas de desarrollo, se regirán por las normas que en esta Orden se detallan.

Primera tanda:

— Examen selectivo: Del 1 al 15 de julio de 1982.
— Período de presente: Del 15 de septiembre al 30 de enero de 1983.

Segunda tanda:

— Examen selectivo: Del 1 al 15 de noviembre de 1982.
— Período de presente: Del 1 de febrero al 15 de junio de 1983.

2,101. Fases

2,1011. Examen selectivo.

Con carácter eliminatorio se realizará para aquellos cabos primeros que aspiren al ingreso en la Escala de suboficiales y reúnan las condiciones fijadas en el artículo 5.º de la Orden citada, teniendo en cuenta los requisitos reseñados en el apartado 3 de la disposición transitoria segunda de la misma.

2,1012. Período de presente:

Asistirán aquellos cabos primeros que hayan superado el examen selectivo, según el apartado b) del artículo 5.º de dicha Orden.

2,102. Lugar de realización.

Ambas fases en el Centro de Instrucción (Madrid).

2,103. Aptitud.

Obtendrán la aptitud para el ingreso en la Escala de suboficiales aquellos cabos primeros que hayan finalizado con aprovechamiento el período de presente a que hace mención el punto 2,1012.

2,104. No aptos.

2,1041. En el examen selectivo.

La eliminación en el examen selectivo implicará la no realización del período de presente que a continuación se desarrolle, pero no impedirá la posibilidad de posteriores presentaciones a los siguientes selectivos, según se determina en el apartado b) del artículo 5.º de la citada Orden.

2,1042. En el período de presente.

La no aptitud en este período implicará la declaración de no apto para el ingreso en la Escala de suboficiales, pero dará opción a los no aptos a ser convocados para el curso siguiente sin necesidad de examen selectivo.

2,105. Normbramiento de alumnos.

2,1051. Primera tanda.

Podrá acceder al examen selectivo

en primera convocatoria, todos aquellos cabos primeros de la XXXVI Promoción de cabos que cumplan las condiciones señaladas en el punto 2,101 y la XXXV en 3.ª

2,1052. Segunda tanda.

En iguales condiciones que en el punto anterior, la XXXVI promoción, en segunda convocatoria.

2,106. Solicitudes.

2,1061. De ingreso.

Mediante instancia que deberá tener entrada en el Centro de Instrucción para:

— Los convocados en la primera tanda, antes del 1 de junio de 1982.

— Los convocados en la segunda tanda, antes del 1 de octubre de 1982.

2,1062. De aplazamiento.

Mediante instancia y sólo se tendrá en cuenta para el período de presente, después de superado el examen selectivo y deberá tener entrada antes del día 1 de septiembre de 1982, para la primera tanda y del 15 de enero de 1983, para la segunda.

2,1063. De renuncia.

2,10631. Al examen selectivo.

No efectuando la presentación al mismo, surtirán los mismos efectos de la eliminación prevista en el punto 2,1041 de la presente Orden, pudiendo ser solicitadas hasta quince días antes de la celebración del mismo por medio de papeleta dirigida al coronel director del Centro de Instrucción.

2,10632. Al período de presente.

Mediante instancia, que podrá ser presentada en cualquier momento y surtirán los mismos efectos que la no aptitud prevista en el punto 2,1042 de esta Orden.

2.2. CURSO POR ANTIGÜEDAD

2.21. Fases

2,211. Curso por correspondencia.

Será dirigido por el Centro de Instrucción para aquellos cabos primeros que sean convocados y reúnan las condiciones fijadas en el apartado a) del artículo 5.º de la Orden ya citada de 23 de junio de 1977, teniendo en cuenta los requisitos reseñados en el apartado 3 de la disposición transitoria segunda.

2,212. Control de aptitud.

Con carácter eliminatorio para todos los cabos primeros que hayan realizado el curso por correspondencia sobre las materias estudiadas en el mismo.

2,213. Lugar de realización.

El control de aptitud, en el Centro de Instrucción.

2,22. *Fechas para el desarrollo*

2,221. Curso por correspondencia: Del 1 de noviembre de 1982 al 31 de marzo de 1983.

2,222. Control de aptitud:

Del 15 de abril al 15 de junio de 1983, por tandas sucesivas, según citación del Centro de Instrucción.

2,23. *Aptitud*

Obtendrán la aptitud todos aquellos cabos primeros que tras la realización del curso por correspondencia superen el control a que hace referencia el punto 2,212.

2,24. *No aptos*

La no aptitud para el ingreso en la Escala de suboficiales por este procedimiento se producirá por la no superación del control de aptitud previsto en el punto 2,212.

Los no aptos tendrán opción a seguir por la segunda y última vez el curso por correspondencia y la posterior presentación al control de aptitud. La no superación de este segundo control les impedirá el acceso a la Escala de suboficiales por este procedimiento de antigüedad.

2,25. *Nombramiento de alumnos*

Se convoca por primera vez al curso por correspondencia a los cabos primeros comprendidos entre los números 1.842 y 1.942, ambos inclusive, del Escalafón del año 1981.

2,26 *Solicitudes*

2,261 De aplazamiento.

2,2611 Del Curso por correspondencia.

Mediante instancia y deberá tener entrada antes del 1 de noviembre de 1982, y de ser concedido, implicará la imposibilidad de presentación al control de aptitud que se desarrolle a continuación.

Como norma general, estos aplazamientos sólo se podrán solicitar dos veces y siempre después de haber sido convocados.

2,2612 Del control de aptitud.

Mediante instancia, que deberá tener entrada antes del 1 de abril de 1983, pero aún concedido, surtirá efecto de convocatoria, a tenor de lo dispuesto en el apartado a), del artículo 5.º, párrafo 1.º de la Orden de 23 de junio de 1977, a excepción de los que sean por razones del servicio.

2,262 *De renunciias*

Mediante instancia y bien sea al curso por correspondencia o al control de aptitud, llevará consigo el no poder acceder en lo sucesivo al ingreso en la Escala de suboficiales por ese procedimiento de antigüedad.

2,3. Normas comunes a ambos cursos.

2,31 *Instancias*

Los aspirantes o alumnos, promoverán las instancias con arreglo al modelo que se inserta en el Anexo número 2, dirigiéndola al coronel director del Centro de Instrucción de la Guardia Civil (Madrid).

2,32 *Escalafonamiento*

2,321 Del curso por oposición.

El escalafonamiento para el ascenso se hará de acuerdo con lo preceptuado en el apartado b) del artículo 6.º, de la Orden de 23 de junio de 1977, teniendo en cuenta que en el orden de los componentes del curso de oposición se llevará a cabo en relación única de las dos tandas, de tal forma que los componentes de la segunda quedarán a continuación de los de la primera. Esta relación servirá de base para el escalafonamiento conjunto con los componentes del curso de antigüedad.

2,322 Del curso por antigüedad.

Se llevará a cabo en la forma prevista en la disposición transitoria segunda de la Orden de 23 de junio de 1977, teniendo presente que aquéllos cabos primeros, que convocados por antigüedad, no superen el control de aptitud de la primera convocatoria, tendrán derecho a una segunda y caso de superar dicho examen, serán escalafonados con la convocatoria en que sean declarados aptos, salvo que por circunstancias especiales del servicio y previa petición por el interesado a mi autoridad (1.ª Sección de E.M.), se le dispense de dicho requisito.

2,33 *Programas*

A los convocados por oposición que soliciten tomar parte en la misma se les enviará por el Centro de Instrucción el programa de las materias que abarquen el examen selectivo.

A los convocados por antigüedad, se les remitirá por el mismo organismo, programas y envíos necesarios para la realización del Curso por correspondencia de las materias objeto del control de aptitud.

2,4 *Devengós*

A los cabos primeros convocados, les será de aplicación cuando corresponda, los señalados en la Orden General del Cuerpo núm. 20, de 30 de junio de 1978.

Madrid, 8 de febrero de 1982.

OLIART SAUSSOL

ANEXO NUM. 1

Sargentos primeros

Don Esteban Rodríguez Panizo.
Don Juan Francisco González Romero.

Don Juan Hormigos Foraste.
Don Matías Maqueda Estévez.
Don Arsenio Gallardo Naranjo.
Don Juan Labrador Labrador.
Don Antonio Gómez García Martín.
Don Daniel González González.
Don José Zambrana López.
Don Santiago Domínguez Pérez.
Don José Moldes Escudeiro.
Don Manuel Gejo Andrés.
Don Mario Morgado Donaire.
Don Francisco Bolívar de Cuevas.
Don Serafín Espinar Torres.
Don Jesús Lería Olmos.
Don Horacio Antón Baños.
Don Hilario Hernández Muñoz.
Don Teótimo López Ramiro.
Don Rafael Galán San Segundo.
Don Francisco Márquez Boza.
Don Luis Rodríguez Sandoval.
Don Francisco López Palma.
Don Casimiro Núñez Ardila.
Don José González Sierra.
Don Narciso San Juan del Rey.
Don Vitesindo Gómez Martín.
Don Raúl Fernández Luis.
Don Demetrio Piñeiro Eireos.
Don Emilio Santiago Olmos.
Don Clemente García Aguilar.
Don Serafín Sánchez Martín.
Don Julio Carbajo Antón.
Don Florentino Monjas Herranz.
Don Hipólito Gago Montesinos.
Don Anastasio Jiménez Martín.
Don Agustín Aznárez López.
Don Manuel Rodríguez Ingelmo.
Don Jesús Rivero Flores.
Don Bruno Galán Lastra.
Don Ramón Rodríguez González.
Don Pedro Martín Delgado.
Don Francisco Bastida Brea.
Don Miguel Clarambo Jiménez.
Don Antonio Pérez García Alcalá.
Don Gonzalo López Ramos.
Don Modesto Herranz Iguacel.
Don José Molinero Arribas.
Don Domingo Mateo Rodrigo.
Don Juan Gil Villa.
Don Juan Diego Millán.
Don Antonio Reyes Benítez.
Don Manuel Espejo Pineda.
Don Antonio González Vico.
Don Circuncisión Ruano Martín.
Don José Luis Vallejo de Prado.
Don Angel Borrego Guerra.
Don Antonio Gullín Míguez.
Don José Fernández Gayo.
Don José Núñez Méndez.
Don Gregorio Checa Sanz.
Don Angel Sánchez Pérez.
Don José Blanco Alonso.
Don Tomás Martínez Fernández.
Don Sebastián Saeta Cañas.
Don Pedro Herrero Jiménez.
Don Francisco García Rivera Chamorro.
Don Avelino Hernández González.
Don Aurelio Peña Rodríguez.
Don Juan Ruiz Morales.
Don Juan Ramírez Alcalde.
Don Antonio García Manzano.
Don Diego Casado Chica.
Don Juan Jiménez Perea.
Don Antonio Pavón García.
Don Antonio Rivas Alcaraz.
Don José Fernández Sánchez Segovia.
Don Rafael Cañete Garrido.
Don José Calderón Vega.
Don Lucio Sáiz López.

(ANEXO 2)

(MODELO DE INSTANCIA)
(VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO)

Foto
3 x 4

Póliza
25 ptas.

INGRESO ESCALA

DATOS PERSONALES	
1.—Primer apellido	
2.—Segundo apellido	
3.—Nombre	
4.—D. N. I.	<input type="text"/>
5.—Fecha nacimiento	<input type="text"/>
6.—Lugar nacimiento	
7.—Provincia	
8.—Estado civil	<input type="checkbox"/>
9.—Número de hijos	<input type="text"/>
10.—Profesión del padre	

DATOS PROFESIONALES	
11.—Fecha ingreso Ejército	<input type="text"/>
12.—Fecha ingreso Cuerpo	<input type="text"/>
13.—Empleo	
14.—Fecha ascenso empleo	<input type="text"/>
15.—Promoción	<input type="text"/>
16.—Número Escalafón	<input type="text"/>
17.—Tercio	<input type="text"/>
18.—Comandancia	<input type="text"/>
19.—Lugar prestación de servicio	

DATOS CULTURALES						
ESTUDIOS PRIMARIOS	GRADUADO ESCOLAR	E. G. B. 2.ª ETAPA	B. U. P.	FORMACION PROFESIONAL	C. O. U.	TITULACIONES
<input type="checkbox"/>						

INFORME JEFE UNIDAD	
Presencia	<input type="checkbox"/>
Entusiasmo	<input type="checkbox"/>
Capacidad de trabajo	<input type="checkbox"/>
Integridad profesional	<input type="checkbox"/>

Vistos los datos que figuran en la presente concuerdan con los antecedentes que obran en esta Unidad

En _____, a de _____ 19____

El _____

SELLO Y FIRMA

SUPLICA	
PRETENSION	_____
MODALIDAD	<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> O

En _____, a de _____ 19____
FIRMA,

ILMO. SEÑOR CORONEL DIRECTOR DEL CENTRO DE INSTRUCCION.

M A D R I D

(ANEXO 2)

INSTRUCCIONES

- Rellenar en máquina.
- Remitir en sobre tamaño cuartilla.
- Cumplimentar las normas que para algunos apartados se indican seguidamente.

DATOS PERSONALES

- 1, 2 y 3.—Cuando el nombre y los apellidos vayan acompañados de artículos, conjunciones o preposiciones se anotarán las mismas detrás del nombre (las que vayan entre el nombre y primer apellido) o detrás del primer apellido (las situadas entre ambos apellidos). Se escribirá con letras mayúsculas.
- 4.—Un número en cada casilla, correspondiendo el orden de las unidades a la última casilla.
- 5.—Para el día, mes y año se utilizarán dos casillas para cada unidad de tiempo. Si correspondiera sólo una cifra se pondrá un cero a la izquierda de la misma. En el año se emplearán las dos últimas cifras.
- 8.—Si es soltero, ponga S; si es casado, C, si es viudo, V.
- 9.—Mismas instrucciones apartado 4.

DATOS PROFESIONALES

- 11, 12 y 14.—Mismas instrucciones que en el apartado 5.
- 15.—Para cabos.—Emplear numeración romana.
- 16, 17 y 18.—Instrucciones apartado 4.
- 19.—Se indicará el Puesto, Destacamento, Grupo o Unidad especial o P.M. en donde preste servicio.

DATOS CULTURALES

En la casilla correspondiente:

- Señalar con X según los estudios o títulos que posea.
- Se adjuntará fotocopia del libro de escolaridad o título obtenido; en su caso, certificación de los estudios correspondientes a la casilla señalada, se exceptúan los estudios primarios.

SUPLICA

- Pretensión.—Será de «ingreso», «aplazamiento» o «renuncia y se deberá escribir con letras mayúsculas. En caso de aplazamiento se deberá acompañar certificado del médico del Tercio correspondiente, o informe del Jefe de la Unidad cuando lo sea por razones de servicio.
- Modalidad.—Tachar lo que no proceda. La A es sigla de antigüedad; la O de oposición.

INFORME JEFE UNIDAD

Se utilizarán las letras A, B, C, D y E al igual que se emplean en la Hoja de Calificación. Por necesidad de espacio para designar el mes se empleará numeración romana. Cuando a juicio del Jefe de la Unidad se considere necesario la ampliación del informe se remitirá la misma reservadamente al Coronel Director.

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

GUARDIA REAL.
VOLUNTARIADO

Orden 110/00003/1982, de 26 de enero, por lo que se convocan plazas para prestar el servicio militar en la Guardia Real como voluntarios especiales en calidad de soldados

Por Real Decreto 1954/1979, de 4 de agosto, fue creado el voluntariado especial de la Guardia Real con el fin de que la juventud española tenga

la posibilidad de cumplir el servicio militar cerca de Su Majestad el Rey.

En su virtud, y de acuerdo con las atribuciones que me confiere la Orden ministerial 113/1981, de 31 de agosto, dispongo:

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1954/1979, de 4 de agosto, por el que se creó un voluntariado especial para la Guardia Real, se convocan 185 plazas de voluntarios especiales para soldados de la Guardia Real, con arreglo a las bases que se disponen en los artículos siguientes:

Reclutamiento

Art. 2.º El reclutamiento que se efectúe en virtud de esta convocatoria pertenece al voluntariado especial que se dispone en el artículo 49 de la Ley 55/1968, de 27 de julio, General del Servicio Militar, y su finalidad es constituir la Unidad de Soldados de la Guardia Real.

Art. 3.º La recluta del personal pa-

ra cubrir las plazas convocadas podrá proceder:

- De paisano.
- De cualquier situación militar de las Fuerzas Armadas.

Art. 4.º Los que obtengan plaza en esta convocatoria pasarán a pertenecer al Ejército del Aire dentro de la Guardia Real.

Art. 5.º Se reserva el 25 por 100 del total de las plazas (46) para ser cubiertas por hijos de militar de la Escala de la Guardia Real que hayan superado las pruebas de ingreso de ingreso.

Si el número de admitidos, hijos de personal de la Escala de la Guardia Real, fuera inferior al de las plazas reservadas, las restantes de dichas plazas serán asignadas a los aspirantes que no reúnan tal requisito.

Art. 6.º La duración del compromiso será de dos años, contados a partir del día en que efectúen su incorporación a filas en la Guardia Real, con independencia de su procedencia.

Condiciones

Art. 7.º Requisitos que se exigen para la admisión a esta convocatoria.

a) Ser español de origen, soltero o viudo sin hijos.

b) Haber cumplido los diecisiete años y no haber alcanzado los veinticinco el día 1 de junio de 1982.

c) Acreditar haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

d) Tener autorización, si no está emancipado, de quien ejerza sobre él la patria potestad o tutela.

e) No padecer enfermedad, defecto físico o psíquico que determine la no aptitud para el servicio militar y alcanzar una estatura no inferior a 170 centímetros.

f) Poseer el certificado de Estudios Primarios u otro superior, sin perjuicio de las pruebas específicas que se fijan en esta convocatoria.

g) Aceptar, en caso de ser seleccionado, un compromiso de dos años de servicio en filas en la guardia Real.

Art. 8.º Las instancias de solicitud de admisión para la convocatoria serán dirigidas al Coronel Jefe de la Guardia Real de la Casa de Su Majestad el Rey.

Dichas instancias se ajustarán al modelo del anexo I.

Art. 9.º Los documentos que deben acompañar a la instancia son:

a) Certificación en extracto del acta de nacimiento.

b) Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes de carecer de antecedentes penales.

c) Declaración de conducta ciudadana a que se refiere el artículo 2.º de la Ley 68/1980, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 289), de 2 de diciembre.

d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de Cuerpo civil o militar, o de cualquier Entidad del Estado, provincia o municipio.

e) Autorización, si no está emancipado, de quien ejerza la patria potestad o tutela, expedida por la autoridad judicial correspondiente.

f) Certificado médico, expedido por un Médico colegiado, para el personal civil, y expedido por el Médico de la Unidad a que pertenece, para el personal militar, de acuerdo con lo especificado en el apartado e) del artículo 9.º.

g) Fotocopia del certificado de Estudios Primarios u otro superior.

h) Tres fotografías tipo pasaporte, de cuatro por tres centímetros, hechas en fecha inmediata al envío de la documentación, figurando al dorso de las mismas, en forma legible, el nombre y apellidos del solicitante y número del documento nacional de identidad.

i) Certificado, expedido por la Guardia Real, de que el padre del solicitante pertenece o ha pertenecido a la Escala de la citada Guardia en caso de que se dé tal circunstancia.

j) Certificado de estado civil.

k) Fotocopia del justificante de

giro postal a la Guardia Real acreditativo de haber enviado la cantidad de 300 pesetas en metálico en concepto de derechos de examen.

Art. 10. El plazo de admisión de instancias y documentación finalizará el día 25 de marzo de 1982.

Art. 11. Los solicitantes procedentes de paisano enviarán su instancia directamente, y los procedentes de cualquier situación militar, por conducto reglamentario.

Art. 12. La admisión a las pruebas de selección de la convocatoria se comunicará por notificación personal, con indicación del lugar, fecha y hora para la realización de las mismas.

Art. 13. El viaje de ida y regreso de los aspirantes para realizar las pruebas de selección y el viaje de incorporación para los que hayan obtenido plaza en la convocatoria se efectuará por cuenta del Estado siempre que sea por ferrocarril o vía marítima dentro del territorio nacional, para lo cual serán pasaportados por la autoridad correspondiente de la plaza de origen.

Pruebas de selección

Art. 14. Las pruebas de selección serán las siguientes:

1.ª Reconocimiento médico en el que se aplicará el cuadro médico de exclusiones del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

2.ª Pruebas de aptitud física.

3.ª Pruebas de suficiencia cultural e intelectual.

Las dos últimas pruebas se detallan en el anexo II de la presente Orden.

Art. 15. Los aspirantes a soldados de la Guardia Real que causaron baja por enfermedad durante el período de formación de la cuarta convocatoria quedan dispensados de realizar la segunda y tercera prueba y debiendo remitir nuevamente la documentación que determina el artículo 9.º de la presente Orden y fotocopia del escrito por el que se les comunicaba la baja.

Si al causar baja por el motivo aludido no retiraron la documentación correspondiente, sólo deberán presentar los certificados comprendidos en los apartados b), c), e), i) y j).

Art. 16. La selección de los aspirantes se hará por riguroso orden de puntuación obtenida en el conjunto de las pruebas segunda y tercera.

En caso de igualdad de puntuación se establecen las siguientes preferencias:

a) Entre los solicitantes procedentes de las Fuerzas Armadas se antepondrá el de mayor graduación dentro de las clases de tropa, y a igualdad de graduación, el más antiguo.

b) Entre solicitantes militares y civiles se antepondrán los primeros.

c) En igualdad de condiciones se antepondrá el de mayor edad.

Concentración

Art. 17. La Guardia Real comunicará a los que hayan obtenido plaza las fechas y lugar donde efectuar su

concentración para incorporación a filas.

Art. 18. Los que falten sin justificación el día y hora señalados a la concentración para incorporación a filas perderán los derechos adquiridos y sus vacantes serán cubiertas por los siguientes en orden de puntuación.

Los que en ese momento justifiquen dicha falta lo harán a la Guardia Real, para que a la vista de la misma se determine su admisión o pérdida de derechos.

Períodos de formación

Art. 19. El personal seleccionado en las pruebas se incorporará a filas el 7 de junio de 1982 como aspirante a soldado de la Guardia Real, recibiendo la instrucción militar y específica que se determina en el plan de formación.

Los procedentes de las Fuerzas Armadas que se encuentren en filas causarán baja administrativamente en la misma fecha en su Unidad de procedencia, debiendo remitir a esta Guardia Real los conceptos de las retribuciones de carácter personal que, en su caso, pudieran corresponderles.

Superado el período determinado en el párrafo primero con aprovechamiento y prestado juramento de fidelidad a la Bandera y a Su Majestad el Rey, causarán alta como soldados de la Guardia Real.

El personal que no supere dicho período causará baja en la Guardia Real, quedando en la misma situación militar en que se encontraba. El procedente de las Fuerzas Armadas que se encontraba en filas será dado de alta administrativamente de nuevo en su Unidad de procedencia, siendo comunicados los motivos de la baja por el Coronel Jefe de la Guardia Real a la autoridad militar y jurisdiccional y al Jefe de la Unidad de procedencia.

Devengos

Art. 20. Los soldados de la Guardia Real recibirán los emolumentos que les correspondan, de acuerdo con el Real Decreto 1954/1979, de 4 de agosto.

Art. 21. El compromiso voluntariamente contraído por este personal podrá rescindirse en los mismos casos que para los voluntarios normales se establece en el artículo 483 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Guardia Real, aprobado por Orden de 20 de noviembre de 1979, siéndoles de aplicación sobre abonos de tiempo de servicio servido en filas lo que el mencionado Reglamento establece para dicho voluntariado.

Art. 22. En todo aquello no regulado por la presente convocatoria será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento que desarrolla la Ley General del Servicio Militar.

Madrid, 26 de enero de 1982.—P. D., el Subsecretario, Angel Liberal Lucini.

Póliza de 25 ptas.

ANEXO I
MODELO DE INSTANCIA
CONVOCATORIA INGRESO GUARDIA REAL

Fotografía

Form fields for personal data: Primer apellido, Segundo apellido, Nombre, Nombre padre, Nombre madre, Localidad nacimiento, Ayuntamiento nacimiento (1), Provincia nacimiento, Fecha nacimiento, Estado civil.

DATOS PERSONALES

Form fields for residence and personal data: DNI núm., RESIDENCIA (Calle, Núm., Piso, Localidad, Provincia, Distrito).

Form fields for cultural data: DATOS CULTURALES (Estudios realizados (2), Profesión u oficio, Categoría carnet conducir (3)).

Form fields: Se encuentra en prórroga: Sí No (4) Clase: núm.:

Form fields: Datos físicos: Talla (cm.) [] Peso (kg.) [] Grupo sanguíneo [] Fact. Rh [] (5) Perím. torác.: Inspir. [] Espir. []

Form fields: Es hijo del Cuerpo: Sí No (6) Número de giro postal:

Form fields: Está encuadrado en las FA,s: Sí (7) No En el Ejército de: [] (8)

Form fields: Unidad Ha cumplido el Servicio Militar } Parcialmente [] Totalmente [] (9) En el Ejército de [] (8) Unidad

Suplica a V. I. se digne admitir la presente instancia y, previo los trámites que considere oportunos, sea convocado para realizar las pruebas de selección de ingreso como voluntario en la Unidad de Soldados de la Guardia Real.

El que suscribe se compromete, en caso de ser admitido, a servir en filas el tiempo que se señala en el artículo sexto de la convocatoria.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 1982. (Nombre y apellidos.)

ILMO. SEÑOR CORONEL JEFE DE LA GUARDIA REAL DE LA CASA DE S. M. EL REY. «CUARTEL DEL REY».—EL PARDO (Madrid).

- 1) Los nacidos en Madrid o Barcelona indicarán el nombre y número de distrito del lugar de nacimiento.
- 2) Tiene o realiza E. primarios (1).
Certificado de E. primarios (2).
Tiene o realiza E. Media (3).
Tiene o realiza E. Superior (4).
- 3) La máxima que tenga.
- 4) Ponga una X donde proceda.
- 5) Estos datos debieran ser fiel reflejo de los aportados en el certificado médico.
- 6) Ponga una X donde proceda.
- 7) Ponga una X donde proceda.
- 8) Ponga Tierra, Mar o Aire.
- 9) Ponga una X donde corresponda. En caso afirmativo indicar fecha de ingreso.

ANEXO II

PRUEBAS SEGUNDA Y TERCERA DE SELECCION

Segunda. Aptitud física:

1. Salto de caballo (altura 1,25 metros), con trampolín rígido situado a 0,80 metros. Pasarlo con un solo apoyo simultáneo de ambas manos.

Será condición imprescindible superar esta prueba para realizar las demás.

2. Prueba de potencia tren inferior: Salto vertical.

Marca mínima: 35 centímetros.

3. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos, con salidad de pie.

Marca mínima: Ocho segundos a cinco décimas.

4. Prueba de potencia tren superior (cualidad extensora de brazos). Flexiones-extensiones de brazos. En posición de tierra inclinada adelante.

Marca mínima: Ocho flexiones.

5. Prueba de potencia tren inferior: Salto de longitud sin carrera (pies juntos).

Marca mínima: 1,75 metros.

6. Prueba de resistencia muscular: Carrera de 1.000 metros lisos.

Marca mínima: Cuatro minutos quince segundos.

Esta prueba será calificada de cero a diez puntos, correspondiendo el cero a las marcas mínimas exigidas, siendo indispensable alcanzar todas estas marcas mínimas para poder optar a la tercera prueba.

Tercera. Suficiencia cultural e intelectual.

Examen escrito sobre los conocimientos exigidos para la obtención del certificado de Graduado Escolar.

Esta prueba será calificada de cero a diez puntos.

(Del B. O. E. núm. 33, de 8-2-82).

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



DIRECCION DE MUTILADOS

Bajas

Orden 111/90114/82

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecidos en las fechas y plazas que se indican los subalternos relacionados a continuación.

Subalternos mutilados permanentes de guerra por la Patria

Subteniente de Infantería D. Vicente Zubelzu (R. G. 15.102), el día 1 de enero de 1982 en Tolosa (Guipúzcoa). Se encontraba adscrito a la

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián.

Otro, D. Benito Torrecilla Martínez (R. G. 17.931), el día 12 de diciembre de 1981 en Sabadell (Barcelona).

Otro, D. Tomás Sierra Fernández (R. G. 39.428), el día 2 de enero de 1982 en Santander.

Otro, D. Vicente Marín y Alcaraz (R. G. 48.522), el día 24 de noviembre de 1981, en Barcelona.

Otro, D. Manuel Curado Gaitán (Registro General 8.111), el día 17 de enero de 1982 en Sevilla.

Otro, D. Emiliano Velesco Cabrero. (R. G. 2.412), el día 8 de enero de 1982 en Madrid.

Otro, D. José Ortega González (Registro General 44.030), el día 20 de enero de 1982 en Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Amancio Fernández Casal (R. G. 27.989), el día 5 de enero de 1982 en Vegadebaco (Orense).

Otro, D. Francisco Tejero Pérez (Registro General 38.284), el día 19 de diciembre de 1981 y en Borja (Zaragoza).

Madrid, 10 de febrero de 1982.

Por delegación:

El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada (Policía Nacional), de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 142 señalamientos de haberes pasivos que empieza por D.ª Clarmonda Macías Macías y termina por D. Francisco Gálvez Caro.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El General Secretario, Carlos Rodríguez del Pino.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cose D. M. A.	Regu- lador Pesetas	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde				Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observa- ciones
							H A S T A						
							31-12-77 Pesetas	31-12-78 Pesetas	31-12-79 Pesetas	31-12-80 Pesetas			
D ^a Clarmonda Macías Macías	Viuda	Cabo D. Enrique Rogelio Ares Martínez	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	León	3
D ^a Florencio Martínez Martínez	Padre	Cabo D. Dionisio Martínez Martínez	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	León	3
D ^a Ledina Bello Voces	Viuda	Cabo D. Eliseo Alvarez Bello	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	León	3
D ^a Serafín López Soto	Padre	Cabo D. Arturo López González	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	León	3
D ^a Basilisa González Branja	Madre												
D ^a Florinda Ramos Vázquez	Viuda	Cabo D. Eloy Alvarez Alvarez	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	León	3
D ^a Josefa Robles Robles	Madre	Cabo D. Laurín González Robles	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	León	3
D ^a Florencio Martínez Martínez	Padre	Cabo D. Antonio Martínez Martínez	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	León	3
D ^a Julia Martínez Díaz	Madre	Cabo D. Ramón Martínez Martínez	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Burgos	3
D ^a Ana Peña Ruiz	Madre	Cabo D. Jesús Ruiz Peña	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Burgos	3
D ^a Julia Estaban Méndez	Madre	Cabo D. Bernardo Escalante Esteban	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Burgos	3
D ^a Inés Manzano Huertas	Madre	Cabo D. Pedro Alonso Manzano	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Burgos	3
D ^a Victoria Miguel Martín	Madre	Cabo D. Félix Miguel Miguel	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Burgos	3
D ^a Namunda Peña Alcalde	Viuda	Cabo D. Marcelino Rodríguez Ruiz	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Burgos	3
D ^a Tomasa Manjón López	Madre	Cabo D. Onésimo Rad Manjón	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Burgos	3
D ^a Valentina Plaza Santamaría	Viuda	Cabo D. Pablo Sáez Martínez	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Burgos	3
D ^a Anastasia Ríos Esteban	Madre	Cabo D. José Muñoz Rico	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Burgos	3
D ^a Valeriano García Sanz	Padre	Cabo D. Perpetuo García Velasco	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Burgos	3
D ^a Pastora Gallardo Mendoza	Viuda	Cabo D. Juan Zamora Delgado	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Sevilla	3
D ^a Lucía Gómez García	Viuda	Cabo D. Alfredo Pérez Jiménez	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Cáceres	3
D ^a Ma Cristina Tortosa Juárez (conocida por MANUELA)	Madre	Cabo D. Jesús Tortosa Juárez	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Madrid	3
D ^a Manuela Costumero Del Barco	Viuda	Cabo D. Antonio Molano Baños	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Cáceres	3
D ^a Adelina Sequerois Andrade	Viuda	Cabo D. Antonio Vidal Araujo.	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Vigo	3
D ^a María Revilla Allende	Viuda	Cabo D. Moisés Baños de Hier	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Palencia	3
D ^a Maximiliana Regaliza Malanda	Viuda	Cabo D. Mariano Antolín Díez	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Palencia	3
D ^a Emilia Pérez Palacios	Viuda	Cabo D. Julio Rodríguez Royuela	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Palencia	3
D ^a Juan Plaza Caldereros	Padre	Cabo D. Antonio Plaza Vallejo	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Salamanca	3
D ^a Rosario Alvarez Alonso	Viuda	Cabo D. Antonio Jiménez Fernández	Inf.		4863	200			9728	11780	1-01-80	Granada	3
D ^a Brígida Pérez Herrero	Madre	Cabo D. José Lorente Pérez	Inf.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	Zaragoza	3
D ^a Benedicta Comparada Sende	Viuda	Cabo D. José Rodríguez Eira	Inf.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	Montevideo	3
D ^a Concepción González Dacoba	Madre	Cabo D. José Vázquez González	Inf.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	Orense	3
D ^a Angela Carreras Font	Viuda	Cabo D. Eudaldo Crosas Maramón	Inf.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	Gerona	3
D ^a Camila Quesada Mosquera	Viuda	Cabo D. Eduardo Paz Ferradas	Inf.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	Orense	3
D ^a Hermenegilda Franco Blanco	Viuda	Cabo D. Marcial Anllo Blanco	Inf.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	Orense	3
D ^a Eusebia Fierro Viejo	Viuda	Cabo D. Manuel Fierro Fierro	Inf.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	León	3
D ^a Dolores García López	Madre	Cabo D. Vicente Cerrillo García	Inf.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	Sevilla	3
D ^a Dolores Lemos Portas	Viuda	Cabo D. Antonio Coto Oubiña	Inf.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	Montevideo	3
D ^a Felicidad Pérez N.	Viuda	Cabo D. José Pereira Estévez	Inf.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	Montevideo	3
D ^a Avelina Otero García	Viuda	Cabo D. Enrique Fernández Vaquero	Inf.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	Montevideo	3
D ^a Herminia Lucio Hernandez	Viuda	Cabo D. Basilio Arce Gutiérrez	Inf.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	Logroño	3
D ^a Dolores Suros Luxach	Madre	Cabo D. Lorenzo Tomás Suros	Inf.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	Gerona	3
D ^a Concepción Gifré Llensa	Viuda	Cabo D. Paulino Nogareda Domenech	Inf.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	Gerona	3
D ^a Macario Sanagustín Cremaltes	Padre	Cabo D. Enrique Sanagustín Ena	RET.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	Zaragoza	3
D ^a Consuelo Muñiz Fernández	Viuda	Cabo D. Manuel Barreiro Gómez	Inf.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	León	3
D ^a Rosa Renda Cerviño	Madre	Cabo D. Antonio Cañete Renda	Inf.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	Montevideo	3
D ^a Herminio Rodríguez Gómez	Padre	Cabo D. Javier Rodríguez Alvarez	Inf.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	Orense	3
D ^a Ma del Carmen Alvela Casmaño	Viuda	Cabo D. Manuel Sandón Mariño	Inf.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	La Coruña	3
D ^a Isolina Cernello Gómez	Madre	Cabo D. Ricardo Touza Cernello	Inf.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	Montevideo	3
D ^a María Tajés Nieto	Madre	Cabo D. José Fornos Tajés	Inf.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	La Coruña	3
D ^a Juan Lavandeira Martinez	Padre	Cabo D. Manuel Lavandeira García	Inf.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	La Coruña	3
D ^a Venancia Martínez Castañeira	Viuda	Cabo D. José Antonio Díaz García	Inf.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	Oviedo	3
D ^a Emiliana Prieto Manuel	Viuda	Cabo D. Pedro Cerezo Fuentes	Inf.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	Palencia	3
D ^a Leonarda Rubio Espiga	Viuda	Cabo D. Julian Martínez Rodríguez	Inf.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	Palencia	3
D ^a Ascensión Pintanel Montañes	Madre	Cabo D. José Aliaga Pintanel	Inf.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	Zaragoza	3
D ^a Pilar Serrano Sarto	Viuda	Cabo D. José Gil Gracia	Inf.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	Zaragoza	3
D ^a Vicenta Solanas Emdid	Viuda	Cabo D. Cesáreo Yuba Sánchez	Inf.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	Zaragoza	3
D ^a Margarita Salinero Herrero	Madre	Cabo D. Pedro Molinero Salinero	Inf.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	Zaragoza	3
D ^a Salina Sanz Ercos	Viuda	Cabo D. Miguel Ercos García	Inf.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	Segovia	3
D ^a Antonia Grande García	Viuda	Cabo D. Belisario Pérez Rodríguez	Inf.		4213	200		8426	9728	11780	1-01-79	Cáceres	3

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Emplico nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Mayor edad Fecha de caso D. M. A.	Regulador Pecetas	% Aplicado	Prestación económica que le corresponde				Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones		
							H A S T A							DESDE Año 1891 Pecetas	
							31-1-77 Pecetas	31-12-78 Pecetas	31-12-79 Pecetas	31-12-80 Pecetas					
D ^a Luz Leandro Gallardo	Madre	Cabo D. Marcelino Carzas Leandro	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Cáceres		
D ^a Isolina Gómez Cabrera	Madre	Cabo D. Alfredo Novoa Gómez	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Vigo		
D ^a Carmen Estevez Villanueva	Viuda	Cabo D. Máximo Martínez Esteire	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Pontevedra		
D ^a M ^a Luisa Martínez Martínez	Viuda	Cabo D. Antonio Garazo Sueiras	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Pontevedra		
D ^a Rosario Santos Beceira	Viuda	Cabo D. Isidoro Rubio Amador	Inf.		4863	200				9728	11780	1-01-80	Badajoz		
D. José Casajus Casajus	Padre	Cabo D. Antonio Casajus Casajus	Inf.		4863	200				9728	11780	1-01-80	Huesca		
D ^a Eusebio León Martínez-Tolía	Viuda	Cabo D. Silvestro Rodríguez Vega	Inf.		4213	200				8426	9728	1-01-79	Lleida		
D ^a Visitación Sánchez Blanco	Viuda	Cabo D. Jesús Sánchez Collazo	Inf.		4863	200				9728	11780	1-01-80	La Coruña		
D ^a Manuela Martínez Morán	Madre	Cabo D. Marcos Morán Martínez	Inf.		4863	200				9728	11780	1-01-80	León		
D. Domingo García Surez	Padre	Cabo D. José García García	Inf.		2625	200	5252	7563	8426	9728	11780	1-01-77	Oviedo	4-3-5	
D ^a Doladad García Rodríguez	Madre														
D ^a Baltasara Arce Arce	Viuda	Cabo D. José Arce Alonso	Inf.		3781	200				9728	11780	1-01-78	Burgos		
D ^a Felisa Egua Merino	Viuda	Cabo D. Fortunato Gayangos Mendoza	Inf.		4863	200		7563	8426	9728	11780	1-01-80	Burgos		
D ^a M ^a Luisa Martínez Santos	Viuda	Cabo D. José García Rodríguez	Leg.		14103	200				28208	31610	1-12-80	León		
D ^a Valeriana Baños Vázquez	Viuda	Cabo D. José Alonso Rodríguez	Leg.		14103	200				28208	31610	1-12-80	Orense		
D ^a Celia Mansero	Viuda	Cabo D. Manuel Parinas Villamor	Leg.		7315	200			14631	28208	31610	1-01-79	Pontevedra		
D ^a María Cuellar Cuellar	Madre	Cabo D. Moisés Mag-daleno Cuellar	Leg.		14103	200				28208	31610	1-12-80	Segovia		
D ^a Carmen Gracia Tolán	Viuda	Cabo D. Valentín Alfonso López	Leg.		7315	200			14631	28208	31610	1-01-79	Zaragoza		
D ^a Victoria Miguel Martín	Madre	Cabo D. Miguel Miguel Miguel	Leg.		7315	200			14631	28208	31610	1-01-79	Burgos		
D ^a Adelina Souto Pontán	Viuda	Cabo D. Francisco Avián Garrido	Leg.		7315	200			14631	28208	31610	1-01-79	Pontevedra		
D. Juan Sánchez Represas	Madre	Cabo D. Manuel Sánchez González	Leg.		7315	200			14631	28208	31610	1-01-79	Pontevedra		
D ^a Lucinda González Giráldez	Madre														
D ^a Margarita Pardellas Puga	Madre	Cabo D. Luis Baloso Pardellas	Leg.		7315	200			14631	28208	31610	1-01-79	Pontevedra		
D ^a Tomasa Manjón López	Madre	Cabo D. Victoriano Rad Manjón	Leg.		7956	200				28208	31610	1-01-80	Burgos		
D. Lázaro Manchado Manchado	Padre	Cabo D. José Manchado Vegas	Leg.		6884	200		13768	14631	28208	31610	1-01-78	Guipuzcoa		
D ^a Manuela Grela Jamarco	Madre	Cabo D. José Gómez Grela	Leg.		7315	200			14631	28208	31610	1-01-79	Pontevedra		
D ^a Juliana Sorrosal Gale	Madre	Cabo D. Eusebio Oliván Sorrosal	Leg.		7315	200			14631	28208	31610	1-01-79	Zaragoza		
D ^a Isabel Luis Lazaro	Viuda	Cabo D. Hilario Calvez Angulo	Leg.		7315	200			14631	28208	31610	1-01-79	Zaragoza		
D ^a Mariana Bello Jamarco	Viuda	Cabo D. Eusebio Sorrosal Grela	Leg.		7315	200			14631	28208	31610	1-01-79	Pontevedra		
D ^a Sara García Gómez	HFE	Cabo D. Celestino García García	Leg.		6884	100		6884	7950	14103	15805	1-01-78	Pontevedra		
D ^a Julia Gutierrez Escudero	Madre	Cabo D. Rufino Benito Gutierrez	DEV		14103	200				28208	31610	1-12-80	Segovia		
D ^a Regina González Hernández	Madre	Cabo D. Emilio del Castillo González	DEV		14103	200				28208	31610	1-12-80	Vigo		
D ^a Juana Deval Dorio	Madre	Cabo D. Federico Deval Dorio	DEV		7315	200			14631	28208	31610	1-01-79	Pontevedra		
D. Antonio Ganga Vázquez	Padre	Cabo D. Antonio Ganga González	DEV		7315	200			14631	28208	31610	1-01-79	Cádiz		
D ^a Brigida Alvarez Blanco	Madre	Cabo D. Miguel Luis Teblado Alvarez	DEV		7315	200			14631	28208	31610	1-01-79	León		
D ^a Pastora Laguna Fernández	Madre	Cabo D. Manuel Lucena Laguna	DEV		14103	200				28208	31610	1-12-80	Sevilla		
D ^a Ramona Perdiz Melón	Madre	Cabo D. Abelardo Lasa Perdiz	DEV		14103	200				28208	31610	1-12-80	Orense		
D ^a Valeriana González Arroyo	Viuda	Cabo D. José Iglesias Monaster	DEV		14103	200				28208	31610	1-12-80	Sevilla		
D. Agustín Cruz Diaz	Padre	Cabo D. Santiago Cruz Martín	DEV		14103	200				28208	31610	1-12-80	Sevilla		
D ^a María Martín Cabezas	Madre														
D ^a Celsa Estevez Novoa	Viuda	Cabo D. Luis López Blanco	Reg.		4600	200			9202	10503	12720	1-01-79	Orense		
D ^a María Cruz García Diaz	Madre	Cabo D. Marcelino Pérez García	Reg.		6360	200				12720	12720	1-01-81	Salamanca		
D ^a Máxima Gregoris Rodríguez	Viuda	Cabo D. Clegario Arranz San Frutos	T. Infi.		14103	200				28208	31610	1-12-80	Segovia		
D ^a Mercedes Bernardos Verdugo	Madre	Cabo D. Pedro Martín Bernardos	T. Infi.		7315	200			14631	28208	31610	1-01-79	Segovia		
D ^a M ^a Rosa González Villadonga	Viuda	Cabo D. Lucas García Gutierrez	Art.		5440	200				11780	11780	1-01-81	León		
D ^a Casilda Santiago Hornillos	Viuda	Cabo D. Francisco Fernández Grijalbo	Art.		5440	200				11780	11780	1-01-81	Burgos		
D ^a Julia Rodríguez Vélez	Madre	Cabo D. José Vicente Rodríguez	S.M.		5440	200				11780	11780	1-01-81	Burgos		
D ^a Ramona Calzada Gil	Viuda	Cabo D. Agapito Manzanedo Calzada	FET		5440	200				11780	11780	1-01-81	Palencia		
D ^a Paulina Alquezar Budios	Madre	Cabo D. José Clavero Alquezar	FET		4863	200				9728	11780	1-01-80	Burgos		
D ^a Concepción Allue Ainsa	Viuda	Cabo D. Rufino Castillo Granada	FET		4863	200				9728	11780	1-01-80	Huesca		
D ^a Josefa Jimenez Rendán	Madre	Cabo D. José María Barroso Jimenez	FET		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Sevilla		
D ^a Felicitas Serna Sedano	Viuda	Cabo D. Mauricio Vallejo Parte	FET		5440	200				11780	11780	1-01-81	Burgos		
D ^a Luisa García Rodríguez	Ma gre	CaboD. Luis Molina García	FET		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Sevilla		
D ^a Manuela Galcerán Planas	Viuda	Cabo D. Jacinto Verges Boada	Int.		5215	200			8426	9728	11780	1-01-79	Gerona		
D ^a Trinidad Gabriel Alameda	Madre	Beld. D. Agustín Martínez Gabriel	Ing.		4363	200				11780	11780	1-01-81	Burgos		
D ^a Presentación Castillejo Fernández	Viuda	Cabo D. Luis Fernández Aranda	P.Mltz.		5440	200				11780	11780	1-01-81	Córdoba		
D ^a Dominica Zuñiga Diaz de Cerio	Viuda	Cabo D. Gorgonio Saenz de Pipaón González	P.Mltz.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Navarra	3	
D ^a Nieves García Mallon	Viuda	Cabo D. Ramiro Vila Moura	P.Mltz.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	La Coruña	3	
D. Cosme Ruiz Cristobal	Padre	Cabo D. Carlos Ruiz Taboada	Armd.		5448	200				9728	11780	1-01-81	Pontevedra	3	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Apl. cado	Pensión mensual que le corresponde				DESDE Año 1981 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A								
							31-12-77 Pesetas	31-12-78 Pesetas	31-12-79 Pesetas	31-12-80 Pesetas					
D. José Gómez Salas	Padre	Cabo D. Francisco Gómez Gómez	Avia.		5440	200				11780	1-01-81	Sevilla	3-4		
D ^a Josefa Gómez Sacies	Madre														
D. José González Muñoz	Padre	Sold. D. Rafael González Muñoz	Inf.		5365	200				11780	1-01-81	Sevilla	3-4		
D. Elisa Muñoz Trigo	Madre														
D. Simón González Fernández	Padre	Sold. D. Julián González Martínez	Inf.		4788	200			9578	11780	1-01-80	León	3-4		
D ^a Teresa Martínez Fernández	Madre														
D. Toribio Sanz Puebla	Padre	Sold. D. Benito Sanz Gómez	Inf.		5365	200				11780	1-01-81	Burgos	3-4		
D ^a Paula Gómez Hernández	Madre														
D. Alejandro Revilla Baños	Padre	Sold. D. Alejandro Revilla Sabate	Inf.		5365	200				11780	1-01-81	Burgos	3-4		
D ^a Mercedes Sabate Badia	Madre														
D ^a Valeriana Riesgo Estrada	Viuda	Sold. D. Modesto Alonso Pérez	Inf.		5365	200				11780	1-01-81	León	3		
D ^a Patrocinio Rica Guerrero	Madre	Sold. D. Emiliano Ortega Rica	Inf.		4788	200			9578	11780	1-01-80	Burgos	3		
D ^a Apolonia Soto Escribano	Viuda	Sold. D. Martín Arriaza Pérez	Inf.		3706	50		6000	7950	9065	1-11-78	Navarra			
D. Victorino Santamaría Tapia	Padre	Sold. D. Jesus Santamaría Barbero	Inf.		5365	200				11780	1-01-81	Burgos	3-4		
D ^a M ^a Angeles Barbero	Madre														
D. Jesus López Garrastachu	Padre	Sold. D. Alberto López Amigo	Inf.		4138	200			8276	9578	11780	1-01-79	Vizcaya	3	
D. Leandro Rubio Salgado	Padre	Sold. D. Damián Rubio García	Inf.		4788	200				9578	11780	1-11-80	Segovia	8-4	
D ^a Paula García Gómez	Madre														
D ^a Encarnación Nieto Tojeiro	Viuda	Sold. D. Ricardo Tellado Pazos	Leg.		7240	200				14481	28057	1-01-79	El Ferrol	3-9	
D ^a Rosalía Martínez Fernández	Viuda	Leg. D. Telesforo García Consul	Leg.		7240	200				14481	28058	1-01-79	Zacora	3-9	
D. Joaquín Más Casamitjana	Padre	Sold. D. Martín Más Vila	Cab.		4788	200				9578	11780	1-01-80	Gerona	3-4	
D ^a Enriqueta Vila Bonacasa	Madre														
D. Casiano Fernández Rodríguez	Padre	Sold. D. Ernesto Fernández Lindoso	Art.		5365	200					11780	1-01-81	León	3-4	
D ^a Concepción Lindoso González	Madre														
D. Valeriano Porcar Moll	Padre	Sold. D. José Porcar Escriba	Art.		4274	200			8550	10825	11979	1-01-79	Valencia	3	
D ^a Isabel Escriba March	Madre														
D ^a Virgilia Crespo Fonaneda	Viuda	Sold. D. Pedro Moral Iglesias	Art.		5365	200					11780	1-01-81	Burgos	3	
D ^a María García Andrés	Madre	Sold. D. Agustín Cardero García	Art.		5365	200					11780	1-01-81	Burgos	3	
D ^a María Puebla Fernández	Madre	Sold. D. Antonio García Puebla	Ing.		4138	200				8276	9578	1-01-79	Palencia	3	
D ^a Carmen Velasco el Busto	Viuda	Sold. D. Rufino Luzaniga Suber	PET		4138	200				8276	9578	1-01-79	Navarra	3	
D ^a Paulina Romero García	Viuda	Sold. D. Sebastián Corceda (viuda Lazcano)	DEV		6809	200		13618	14481	28058	31460	1-01-78	Madrid	3-9	
D ^a Dolores López López	Viuda	Sold. D. Victoriano López Navajas	P.Mltz.		4788	200				9578	11780	1-01-80	Córdoba	3	
D ^a Consuelo Serrano Aguilera	Viuda	Sold. D. Luis Serrano Rubio	P.Mltz.		5365	200				11780	1-01-81	Córdoba	3		
D ^a Apolonia Andrés García	Viuda	Sold. D. León Andrés Serrano	P.Mltz.		4138	200				8276	9578	11780	1-01-79	Zaragoza	3
D. Isidro Reboreda Barrio	Padre	Sold. D. Paulino Reboreda García	Avia.		4138	200				8276	9578	11780	1-01-79	Burgos	3-4
D ^a Irene García Barbero	Madre														
D. Francisco Galvez Caro	Padre	Sold. D. José M ^a Galvez León	DER.		4788	200				9578	11780	1-01-80	Sevilla	3-4	
D ^a María León Flores	Madre														
<p>Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Artº 13º del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B.O. E. nº 152), la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a los dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formularse ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, y la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.</p>															
RESERVACIONES															
<p>1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas). 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor. 3.- Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y reducción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de coperte. 4.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la entidad legal, corresponderá a la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. 5.- Desde la fecha de arranque hasta el 31-12-77 percibirá 3.660 ptas. A partir de esta fecha y como comprendido en la Ley 9/77 según se indica en el artículo 1º. 6.- Desde 1-01-80 hasta el 31-12-80 percibirá 4.600 ptas. con carácter de anticipo y posterior a estas fechas según se indica en el artículo 1º de la Ley 9/77.</p>															

- 7.- Desde 1-01-80 hasta 30-11-80 percibirá 9.000 ptas. mensuales. Anterior y posterior a esta fecha según la relación en relación. La beneficiaria a partir de 1-12-80 esta comprendida en la C.F. 80/80.
- 8.- Percibirá por una sola vez la suma de 10.000 ptas. que determina la Ley 19/74. Independientemente de la pensión señalada percibirá, por una sola, la indemnización de 100.000 ptas. de acuerdo con lo establecido en el Artº 2º de la Ley 19/74.
- 9.- Desde 1-01-80 hasta 30-11-80, percibirá 15.762 ptas mensuales. Anterior y posterior a estas fechas según la relación en relación. La beneficiaria a partir de 1-12-80 esta comprendida en la C.F. 80/80.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada (Policía Nacional), de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 93 señalamientos de haberes pasivos que empieza por D.ª María Pilar del Coso Benita y termina por D.ª M. Carmen Sánchez Tarifa.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	%. Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A				DESDE			
							31-12-78 Pesetas	31-12-79 Pesetas	31-12-80 Pesetas	31-12-81 Pesetas	Año 1982 Pesetas			
D ^a M ^a Pilar del Coso Benito	Viuda	Excmo. Sr. GD JBD Antonio Pérez-Marin (Castro)							46718	51348	1-05-81	Madrid	4	
D ^a María Sánchez Cuesta	Viuda	Excmo. SR. GB JDE Eduardo Gotarredona (López)	Inf.						42556	46760	1-11-81	Madrid	4	
D ^a M ^a Rosario Rubio González	Viuda	Cor JBD Salustiano Robledo García	Cab.						95980	38392	1-12-81	Salamanca	4	
D ^a Adela Lugilde López	Viuda	Cte. GD Isidoro Pérez Pardo	Inf.						88290	35316	1-09-81	Lugo	4	
D ^a Araceli Barbacil Gonzalo	Viuda	Cte. D. Santiago Bertomeu Cañete	Ing.						95362	38145	1-10-81	Madrid	4	
D ^a Caridad Herraiz Herraiz	Viuda	Cte. D. Emilio Murillo Lafre	Ing.						91010	36404	1-08-81	Cuenca	4	
D ^a Dolores Martínez Moreno Isabel	Viuda	Cap. D. Vicente de la Fuente Macho HF*	C.M.	4-01-82					87128	45306	1-12-81	Burgos	4-32	
D ^a Margarita Llompart Masip	Viuda	Cap. C ^a D. Gabriel Carballo Calero	Avia.						86040	43416	1-11-81	Baleares	4	
D ^a Julia Peromingo Aguado	Viuda	Tte. D. Alfonso Sánchez Llanos	Inf.						77806	31122	1-11-81	Baleares	4	
D ^a Isidra Diaz Galvez	Viuda	Tte. C ^a D. Atanasio Martín-Urda (Mañoz)	Inf.						51342	20537	1-09-81	Barcelona	4-11	
D ^a Mercedes Rivera Cañadas	Viuda	Tte. D. Innocente Arevalo Diaz	San.M.						75086	30034	1-08-81	Madrid	4	
D ^a María García Tinoco	Viuda	Tte. D. José Pereira Pérez	San.M.						80526	32210	1-10-81	Madrid	4	
D ^a Angeles Velasco Pineda	Viuda	Alf. C ^a D. Gaudioso Callejo Velasco	Int.						51342	20537	1-11-81	Madrid	4-11	
D ^a Carmen Egea Garrido	Viuda	Aux. 2 ^a D. Román Guaita Almazan	San.M.						84334	33734	1-11-81	Cádiz	4-9	
D ^a Francisca López Jimenez	Viuda	Mto. Ajust. D. Juan García Pérez	CASE						89230	35692	1-11-81	Barcelona	4	
D ^a M ^a Angeles Barranco Machon	Viuda	Mto. Ajust. D. Manuel Vázquez Crespo	Mutil.						62030	24812	1-06-81	Madrid	4-9	
D ^a María Romero Salto	Viuda	Bg. D. Martín Moreno González	Inf.						83320	33328	1-04-81	Barcelona	4-8	
D ^a Carmen Nevado Roca	Viuda	Bg. C ^a D. Manuel Batalla Guillén	Inf.						47010	18804	1-11-81	Madrid	4	
D ^a Piedad Martín Olivera	Viuda	Bg. C ^a D. Victor Manzana Vicente	Art.						47610	18804	1-10-81	Zaragoza	4	
D ^a Dolores Rubio Sánchez	Viuda	Bg. D. José Campoy Gómez	G.C.						51342	20537	1-11-81	Murcia	4	
D ^a Martina Vidal y Aldaco	Viuda	Bg. D. Juan Martín Moronta	G.C.						49710	19884	1-11-81	Vizcaya	4	
D ^a M ^a Luisa Barza Ruiz de la Escalera	Viuda	Sgto. 1 ^a D. José Vela Morales	Leg.						47272	18909	1-09-81	Málaga	4	
D ^a Josefa Martínez Montaba	Viuda	Sgto. 1 ^a D. Angel Seinz Ruz	G.C.						47816	19126	1-11-81	Madrid	4	
D ^a Francisca Franc Hernández Pilar Carmen	Viuda HF* HF*	Sgto. 1 ^a D. Luis López Lozano	P.N.	27-04-84 16-10-85					47272	24582	1-11-81	Zaragoza	4	
D ^a Eulalia Laserna Elena	Viuda	Sgto. D. Isidro López Palomo	Cab.						41570	16628	1-08-81	Burgos	4	
D ^a Pilar Miguel Mateo	Viuda	Sgto. D. Alberto García Sánchez	Ing.						39938	15975	1-11-81	Zaragoza	4	
D ^a Consuelo Tolosana Larripa	Viuda	Sgto. CMP. D. Joan-Pablo Mange Laplaza	Mutil.						45378	18151	1-11-81	Huesca	4	
D ^a Marcelina Alvarez Vihes	Viuda	Sgto. D. Pedro-Elias Prallong Cuervo	Mutil.						37218	14887	1-10-81	Logroño	4	
D ^a Inocencia Villarroya Zueco	Viuda	Sgto. D. Mario-no Ferrer Abadía	Mutil.						37218	14887	1-11-81	Zaragoza	4	
D ^a Mercedes Diaz Laguna	Viuda	Sgto. D. José Pardo Montero	G.C.						41570	16628	1-02-81	Madrid	4	
D ^a Pilar Buil Gavín	Viuda	Sgto. D. Eugenio Cjer Apezteguiá	G.C.						44834	17934	1-11-81	Huesca	4	
D ^a Ramona Fuentes Leira	Viuda	Cabo 1 ^a D. Manuel García Leira	Armd.						36763	14705	1-01-81	El Ferrol	4-13	
D ^a María Ariño Hijazo	Viuda	Cabo D. Gabriel Liébana Rodríguez	Inf.						50798	20319	1-11-81	Barcelona	4-11	
D ^a Cándida Mallo Fontán	Viuda	Cabo CMP. D. Luciano Mourino Iglesias	Mutil.						28521	11780	1-10-81	La Coruña	4	
D ^a Joaquina Traorebares Aznar	Viuda	Cabo CMP. D. Jesús Lapuente Beltrán	Mutil.						27433	11780	1-05-81	Zaragoza	4	
D ^a Mercedes Mogueros Mataix	Viuda	Cabo D. Ludolfo-Manuel Morales Carce (Llén)	P.N.						33274	13310	1-10-81	Alicante	4	
D ^a María Nuñez Puig	Viuda	Gda. D. Francisco Aguado Martín	G.C.						32374	12950	1-11-81	Madrid	4	
D ^a Leocadia Arenal Hidalgo	Viuda	Gda. D. Andrés Fuentes de la Mano	G.C.						33462	13385	1-11-81	Zamora	4	
D ^a María Serrano Martínez	Viuda	Gda. D. Joaquín Cubelos Novillas	G.C.						31286	12514	1-11-81	Barcelona	4	
D ^a Carmen Lozano López	Viuda	Gda. D. Felipe Padilla Royan	G.C.						32374	12950	1-11-81	Huelva	4	
D ^a Gervasia Domínguez Araujo	Viuda	Gda. D. Delfín Rodríguez Araujo	G.C.						33462	13385	1-11-81	Orense	4	
D ^a Benigna Adelaída Rodríguez y Díez	Viuda	Gda. D. Jesús Ventadas y San Román	G.C.						33462	13385	1-10-81	Vizcaya	4	
D ^a Manuela Pardo Salgado	Viuda	Gda. D. Francisco González Pérez	G.C.						34550	13820	1-10-81	Orense	4	
D ^a Faustina Segura Rañazo	Viuda	Gda. D. Florencio Caro Nicolas	G.C.						35094	14038	1-11-81	Badajoz	4	
D ^a Tarsila Dominguez Gutierrez	Viuda	Pol. D. Antonio Pérez Martínez	P.N.						29332	13141	1-12-80	Madrid	4	
D ^a Juana Hernández Hernández	Viuda	Pol. D. Jesús Gambin Navarro	P.N.						33462	13385	1-11-81	Murcia	4	
D ^a Aurora Fuentes Blanco	Viuda	Pol. D. Reque Hernández Sánchez	P.N.						32918	11780	1-02-81	Alava	4	
D ^a Encarnación Ortiz Fabre	Viuda	Pol. D. Francisco Araque Fuentes	P.N.						33462	13385	1-11-81	Córdoba	4	
D ^a Juana Poveda Martín	Viuda	Pol. D. Severiano Martín García	P.N.						30198	11780	1-11-81	Valladolid	4	
D ^a Ana-M ^a Caridad Corral Serrano	Viuda	Pol. D. Julio González Orellana	P.N.						36726	14690	1-03-81	Madrid	4	
D ^a Concepcion Cano Romero	Viuda HF*	Pol. D. Dionisio Rubio Gil	P.N.	17-10-85					31286	14391	1-09-81	Segovia	4	

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores fecha de cese de D. M. A.	Regu-lador Pesetas	%, Apit-cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							R A S T A				DESDE Año 1982 Pesetas			
							3-12-76 Pesetas	3-12-79 Pesetas	3-12-80 Pesetas	3-12-81 Pesetas				
D ^a M. Nieves Losada Aguado	Hf ^a .	Cor. D. Julián Losada Ortega	Inf.		92790	25				23198	25550	1-02-81	Valladolid	
D ^a M. Luisa Despujol Trenor	Hf ^a .	Cor. D. Ignacio Despujol Trenor	Cab.		98230	25				24558	27029	1-02-81	Valencia	14
D ^a Leonor Despujol Trenor	Hf ^a .													
D ^a Marina Santa-Cruz Barros	Hf ^a .	Cor. D. José Santa-Cruz de la Casa	Farm.		100950	25				25238	27755	1-06-81	Melilla	14
D ^a Rosario Santa-Cruz Barros	Hf ^a .													
D ^a M. Soledad Granados Montoro	Hf ^a .	Tcol. D. Camilo Granados Franco	Inf.		93260	25				23315	25660	1-07-81	Granada	14
D ^a M. Carmen Granados Montoro	Hf ^a .													
D ^a M. Rosario Olivera Aznarez	Hf ^a .	Tcol. D. Ramón Olivera González	E.M.		91468	25				22867	25157	1-05-81	Guadalajara	
D ^a Rosario Madrid Moreno	Viuda	Comte. D. José Martos Barragan	Inf.		70980	200			141960	158995	176760	1-11-80	Córdoba	4-15
D ^a M. Rosario Marquez de Prado	Viuda	Comte. D. Daniel Linares Velasco	Cab.		69500	40	27800	32387	36921	41352	45584	1-04-78	Madrid	5-16-17
(Mendoza)														
D ^a M. Rosa Martí Bueso	Viuda	Cap. D. Juan Clavel López	Inf.		69500	40	27800	32387	36921	41352	45584	1-04-78	Valencia	5-16-17
D ^a Irene Galia Carmona Arceo	Viuda	Cap. D. Enrique Sacanell Lázaro	Inf.		69500	40	27800	32387	36921	41352	45584	1-04-78	Madrid (N. Extranjero)	5-17
D ^a María Varela LLano	Viuda	Practicante 1 ^a Famr. D. Juan José (García Rubio)	Farm.		84010	40			33604			1-04-80	Madrid	9-18
D. Juan Travesedo Martínez de las Rivas	Hf ^a .	Cap. D. Juan Travesedo García-San-Cho	Cab.	Incapacit.	69720	40				27888	30824	1-12-81	Madrid	19
D ^a María Gutiérrez Rivera	Viuda	Cap. D. Enrique Moreno López	O.M.		75308	40			15062	16869	18705	1-04-80	Madrid	4-20
D ^a Elvira Moreno Manzanares	Hf ^a .				73308	25			9414	11780	13075	1-04-80	Madrid	4-20
D ^a Pilar Moreno Manzanares	Hf ^a .													
D ^a M ^a Victoria Moreno Manzanares	Hf ^a .													
D ^a Rafaela Peregrina Urquiza	Viuda	Tte. D. Miguel Fernández Gamez	Inf.		66700	40	26680	31082	35433	39685	43938	1-04-78	Granada	5-16-17
D ^a M ^a Pilar Barriuso Ruiz	Hf ^a .	M. Banda D. Constanco Barriuso Pérez	Cab.		28193	25	8458	10022	11526	12909	14139	1-10-77	Burgos	21
D ^a M ^a Felicidad Lorenzo Quiñones	Viuda	Aux. Obras y T. D. Angel Moñares (Chicote)	CASE.		20485	40	9833	11652	20923	23434	25915	1-11-77	Oviedo	4-11-22
D ^a M. Teresa Moro García	Hf ^a .	Aux. Talleres D. Felipe Moro Arias	CASE.		43182	25				11780	13075	1-07-81	Madrid	11-14
D ^a M. Carmen Moro García	Hf ^a .													
D ^a Gregoria Escobar Cerdan	Viuda	3 ^a Máq. D. Diego Ros Soto	Armd.		17123	40	10028					1-09-76	Baleares	23
D ^a Elvira Rivas Talavera	Viuda	Sgto. 1 ^a D. Ramón López de Prado y Mora	Art.		38568	200				77136	85416	1-01-81	Cdad. Real	4-24
D ^a Efigenia Prego Rodríguez	Madre	Sgto. D. Andrés Reguera Prego	Leg.		12183	200	37705	42758	49599	55551	75360	1-02-77	Pontevedra	25
D ^a Victoria Hernández Valverde	Madre	Sgto. D. Domingo Martín Hernández	Cab.		14400	200	41185	46704	54177	60678	78888	1-02-77	Cuenca	16-26
D ^a Norberta Vega Garrido	Viuda	Sgto. CMA. D. Francisco de Pablos (Fraila)	Mutil.		56238	100				56238	61848	1-08-81	Segovia	4
D ^a Felisa Ruiz Serrano	Hf ^a .	Sgto. D. Fernando Ruiz Cuerva	G.C.		44290	25				11780	13075	1-07-81	Cdad. Real	270
D ^a Elisa Hernández Jiménez	Viuda	Sgto. D. Teófilo Jiménez Caja	G.C.		35826	40			14330	16050	17894	1-04-80	Madrid	16
D ^a Carmen Carrilero Gil	Hf ^a .	Sgto. D. Antonio Carrilero Marsilla	G.C.		44834	25				11780	13075	1-08-81	Murcia	
D ^a Mercedes Ramos Planella	Viuda	Cabo 1 ^a D. Arturo Valencia González	G.C.		32670	40				13068	15682	1-10-81	Valencia	16-28
D ^a Teresa Bravo Dios	Madre	Cabo D. Enrique Barbeito Bravo	Leg.		6884	200	13768	14631	28208	31610	31610	1-01-78	La Coruña	16-29
D ^a Carmen Pedrero Cortés	Viuda	Cabo D. Leoncio Rivilla Martín	Int.		26598	40		10639	12128	13583	14441	1-09-79	Madrid	4-13-17
D ^a Nicolasa Amor Castillejo	Madre	Cabo D. Emilio Delgado Amor	Leg.		22252	40		8901	10414	11780	13075	1-10-79	Oviedo	4
D ^a M. Luisa Valiente Calvo	Madre	Falang. D. Santos García Valiente	Mutil.		28521	40				11780	13075	1-08-81	Salamanca	4
D ^a Isabel Agüera Ardil	Viuda	Pog. D. Alfonso Tobal Moreno	Armd.		30100	40	12040	13653	15837	17737	20246	1-04-78	Cartagena	12-16-77
D ^a M. Concepción Ruiz Caballero	Hf ^a .	Carab ^a . D. Pedro Ruiz Manso	Carab ^a		28022	25				11780	13075	1-01-81	Cádiz	
D ^a Encarnación Vargas García	Viuda	Carab ^a . D. Federico Muñoz Moral	Carab ^a		21458	40		8583	9785	11780	13075	1-11-79	Madrid	17
D ^a M. Socorro Iricibar Monreal	Hf ^a .	Gd ^a . D. Antonio Iricibar Olza	G.C.		31286	25				11780	13075	1-06-81	Navarra	
D ^a Josefa Guillo Gómez	Hf ^a .	Gd ^a . D. Juan Guillo Leal	G.C.		32374	25				11780	13075	1-02-81	Alicante	4-14-28
D ^a M ^a del Carmen Guillo Gómez	Hf ^a .													
D ^a Encarnación Rodríguez Balague	Hf ^a .	Gd ^a . D. Juan Rodríguez Fernández	G.C.		33462	25				11780	13075	1-06-81	Almería	4
D ^a Trinidad Moya Maestu	Hf ^a .	Gda. D. Carmelo Moya Alhembra	G.C.		32374	25				11780	13075	1-08-81	Logroño	4
D ^a Carmen Pavon Almagro	Hf ^a .	Gd ^a . D. José Pavon Díaz	G.C.		30304	25				9065	11780	1-11-80	Alicante	
D ^a Francisca Santos Rodríguez	Hf ^a .	Gd ^a . D. Francisco Santos Rodríguez	G.C.		30304	25				9065	11780	1-01-80	Badajoz	
D ^a Milagros Jiménez Caballero	Viuda	Gd ^a . D. Antonio Vazquez Toro	G.C.		26934	200				53868	60296	1-09-81	Cádiz	4-28-30
D ^a Elvira Merit Esparza	Viuda	Gd ^a . D. Eladio Martín Bravo	G.C.		30198	200				60396	67352	1-07-81	Valencia	4-28-31
D ^a Carmen Cardiel Solanas	Madre	Gd ^a . D. Joaquín Calavia Cardiel	G.C.		31286	40				12514	13941	1-03-81	Zaragoza	4
D ^a M. Carmen Sánchez Tarifa	Hf ^a .	Gd ^a . D. José Sánchez Rosique	G.C.		32374	25				11780	13075	1-01-81	Cádiz	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Arts. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (BOE, nº 152), la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1956 (BOE, nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- 1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas),
- 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.
- 3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Artº. 1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, Fe de Vida y, en su caso expediente de incapacidad. Desde 1-1-81, los huérfanos menores de 18 años de edad ven aumentada su pensión en 10% del Regulator mensual. Al cumplir dicha edad les corresponde percibir el 6% hasta que cumplan los 23 años de edad, fecha de cese.
- 4.- Percibirá por una sola vez, la Ayuda de 10.000 pts. que determina la Ley 19/74.
- 5.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulator de Coronel.
- 6.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulator de Teniente Coronel.
- 7.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulator de Comandante.
- 8.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulator de Capitán.
- 9.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulator de Teniente.
- 10.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulator de Alférez.
- 11.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulator de Brigada.
- 12.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulator de Sargento.
- 13.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulator de Cabo 1º.
- 14.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrederá a la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 15.- Se rectifica la pensión ordinaria concedida por Orden de 9-3-81 (D.O. 65) y se le hace el presente señalamiento de pensión extraordinaria, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Independientemente de la pensión señalada percibirá por una sola vez, la indemnización de 1.430.220 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 2º de la Ley 19/74.
- 16.- Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 17.- Este señalamiento está sujeto al Real Decreto-Ley 8/80 del Pago Fraccionado.
- 18.- La percibirán los que acrediten ser sus herederos legales hasta 11-9-80, por fallecimiento de la beneficiaria, previa liquidación y deducción de las cantidades que le hayan sido abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 19.- La percibirá de manos de su tutora legal y hermana Dª Mª del Pilar Travesedo y Martínez de las Rivas.
- 20.- La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda el 40% de la mitad del Regulator y las huérfanas el 25% de la otra mitad. Si una de las partes pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la otra con el porcentaje asignado y la parte de las huérfanas que pierdan la aptitud legal acrederá a la de las otras, todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 21.- Desde la fecha de arranque hasta 31-12-77 percibirá 7.048 pts. mensuales; a partir de esta fecha según se indica en relación.
- 22.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 2-11-81 (D.O. 256) y se le hace nuevo señalamiento previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta 31-12-77 percibirá 8.194 pts. mensuales; a partir de esta fecha según se indica en relación. A partir de 1-1-80 le es de aplicación el Real Decreto-Ley 6/78, al haber sido presentada la instancia con fecha 28 de Diciembre de 1979.
- 23.- Esta pensión caduca el 1-4-78, fecha en que entra en vigor el señalamiento aprobado por Orden de fecha 25-5-81 (D.O. 124). Desde la fecha de arranque hasta 31-12-76 percibirá 6.849 pts. mensuales. Desde 1-1-77 hasta 31-12-77 percibirá 8.356 pts. mensuales. A partir de esta fecha según se indica en relación.
- 24.- Se rectifica la pensión ordinaria concedida por Orden de 18-5-81 (D.O. 124) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Independientemente de la pensión señalada percibirá por una sola vez, la indemnización de 251.076 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 2º de la Ley 19/74.
- 25.- Desde la fecha de arranque hasta 31-12-77 percibirá 26.367 pts. mensuales. A partir de esta fecha según se indica en relación.
- 26.- Desde la fecha de arranque hasta 31-12-77 percibirá 28.801 pts. mensuales. A partir de esta fecha según se indica en relación.
- 27.- Desde la fecha de arranque hasta 31-8-81 percibirá la pensión en su mitad; a partir de la citada fecha en su totalidad.
- 28.- El Regulator que figura en relación es el resultado de sumar 1.034 pts. al regulator real que le corresponde como comprendido en el artº. 10 de la Ley 74/80.
- 29.- Desde 1-1-80 hasta 30-11-80 percibirá 15.933 pts. mensuales, anterior y posterior a estas fechas según se indica en relación.
- 30.- Independientemente de la pensión señalada percibirá por una sola vez, la indemnización de 300.000 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 2º de la Ley 19/74.
- 31.- Se rectifica la pensión ordinaria concedida por Orden de 19-10-81 (D.O. 250) y se le hace nuevo señalamiento de pensión extraordinaria, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Independientemente de la pensión señalada percibirá 565,280 pts. por una sola vez, de acuerdo con lo establecido en el artº. 2º de la Ley 19/74.
- 32.- Tiene otra huérfana menor llamada María Pilar, que cumple los 23 años de edad el día 11-10-85.